

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**Escuela Profesional de Contabilidad**



*Una Institución Adventista*

**Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las  
inversiones en la municipalidad distrital de Omacha,  
Paruro, Cusco 2013-2017**

**Por**

Sabina Portilla Arizabal

**Asesor:**

CPC. Sandra Béjar Chávez

**Lima, marzo de 2018**

Área temática: Economía y Negocios

Línea de Investigación – UPEU: Contabilidad general

Ficha catalográfica:

Portilla Arizabal Sabina

“Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha, Paruro, Cusco 2013-2017” /; Sabina Portilla Arizabal; Asesor: C.P.C Sandra Béjar Chávez. -- Lima, 2018.

113 páginas:

Tesis (Contador Público)-Universidad Peruana Unión. Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, 2018.

Incluye: referencias, resumen y anexos

1. Ejecución presupuestal 2. Fuentes de financiamiento 3. Programación presupuestaria

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA  
DEL INFORME DE TESIS**

CPC. Sandra Bejar Chavez, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

**DECLARO:**

Que el presente informe de investigación titulado: "Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha, Paruro, Cusco 2013-2017" constituye la memoria que presenta el bachiller Sabina Portilla Arizabal, para aspirar al título profesional de Contador Público; ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Ñaña, a los 02 días del mes de marzo.



---

C.P.C Sandra Béjar Chávez

Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones de la  
Municipalidad Distrital de Omacha, del periodo 2013-2017

## TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

### JURADO CALIFICADOR



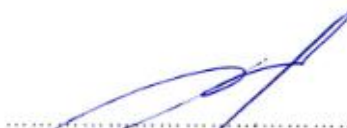
Dr. Eudal Delmar Santos Gutiérrez  
Presidente



Mg. Gladys Miler Dávila Dávila  
Secretario



Mg. Iván Apaza Romero  
vocal



CPC Pedro Orlando Vega Espilco  
vocal



CPC. Sandra Béjar Chávez  
Asesor

Lima, marzo 2018

## **DEDICATORIA**

Dedico primeramente esta obra a Jehova por permitirme tener vida, salud y poder realizar uno más de mis propósitos.

Mi tesis la dedico con todo cariño a mi querida Madre, quien con sus palabras de aliento, no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante y cumpla con mis ideales.

A mis queridos hijos Sabely y Rodrigo, por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A Edwin, por su sacrificio y esfuerzo, por su apoyo incondicional y aunque hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado brindándome su comprensión, cariño y amor.

*Sabina Portilla Arizabal*

## **AGRADECIMIENTO**

A Jehová, Dios del universo que nos da la sabiduría e inteligencia y guía nuestros pasos en nuestras vidas, porque en El encontramos la verdad y la vida.

A nuestra alma máter, la Universidad Peruana Unión, en especial a la Escuela Profesional de Contabilidad; por albergarnos en su seno y darnos la oportunidad de ser profesionales de bien con características de servicio y respeto para la sociedad.

A mis queridos profesores, quienes dentro de las aulas nos ayudaron hacer buenos estudiantes y ciudadanos para esta tierra y la eternidad.

*Sabina Portilla Arizabal*

## TABLA DE CONTENIDOS

DECLARACION JURADA.....	iii
JURADO CALIFICADOR .....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
INDICE DE CONTENIDOS.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xi
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT .....	xv
TÉRMINOS Y SÍMBOLOS USADOS.....	xvi
CAPÍTULO I.....	17
El problema .....	17
1.1. Identificación del problema.....	17
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. Problema General .....	18
1.2.2. Problemas Específicos.....	18
1.3. Objetivos.....	19
1.3.1. Objetivo General.....	19
1.3.2. Objetivos Específicos .....	19
1.4. Justificación de la investigación .....	19
1.5. Presuposición filosófica.....	19
CAPÍTULO II.....	21
Marco teórico.....	21

2.2. Bases teóricas .....	26
2.2.1. Presupuesto.....	26
2.2.2. Presupuesto público.....	27
2.2.3. Gastos públicos.....	27
2.2.4. Ejecución presupuestal .....	27
2.2.4.1. <i>Fases del proceso presupuestario</i> .....	28
2.2.4.2. <i>Dimensiones de la etapa de programación y ejecución presupuestaria</i> .....	33
2.2.4.3. <i>Fuentes de financiamiento</i> .....	49
2.2.4.4. <i>Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)</i> .....	52
2.2.4.5. <i>Presupuesto Institucional Modificado (PIM)</i> .....	52
2.2.5. Presupuesto participativo.....	53
2.2.6. Presupuesto por resultados .....	53
2.2.7. Ley N° 27972 – Ley orgánica de municipalidades.....	53
2.2.8. Ley N° 27290 – Ley de gestión presupuestaria del estado.....	54
2.2.9. Marco legal del presupuesto público .....	54
2.2.10. Directiva anual de la ejecución presupuestaria.....	54
2.3. Marco conceptual .....	55
2.3.1. Ejecución presupuestal .....	55
2.3.2. Etapa de programación .....	55
2.3.3. Etapa de formulación.....	55
2.3.4. Etapa de aprobación.....	55
2.3.5. Etapa de ejecución .....	55
2.3.6. Etapa de evaluación .....	55
CAPÍTULO III .....	56



Materiales y método .....	56
3.1. Tipo de investigación .....	56
3.2. Diseño de investigación.....	56
3.3. Descripción del área de estudio .....	56
3.4. Población y muestra .....	56
3.4.1. Población .....	56
3.4.3. Criterios de inclusión.....	56
3.4.4. Criterios de exclusión .....	56
3.5. Operacionalización de variables .....	57
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	58
3.6.1. Recolección de datos .....	58
3.6.2. Instrumentos .....	58
3.7. Técnicas procesamiento y análisis de datos .....	58
CAPÍTULO IV .....	59
Resultados.....	59
4.1. Resultados descriptivos .....	59
4.1.1. <i>Describir la programación presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha- Paruro 2013-2017</i> .....	59
4.1.1.1. <i>Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2013</i> .....	59
4.1.1.2. <i>Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2014</i> .....	60
4.1.1.3. <i>Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2015</i> .....	60
4.1.1.4. <i>Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2016</i> .....	61

4.1.1.5. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2017 .....	62
4.1.1.6. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2013- 2017.....	63
4.1.2. Describir las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha- Paruro 2013-2017.....	64
4.1.2.1. Fuentes de financiamiento del año 2013.....	64
4.1.2.2. Fuentes de financiamiento del año 2014.....	65
4.1.2.3. Fuentes de financiamiento del año 2015.....	66
4.1.2.4. Fuentes de financiamiento del año 2016.....	66
4.1.2.5. Fuentes de financiamiento del año 2017.....	67
4.1.2.6. Fuentes de financiamiento 2013 - 2017 .....	68
4.1.3. Describir los resultados de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha- Paruro 2013-2017 .....	71
4.1.3.1. Resultados de la ejecución del año 2013.....	71
4.1.3.2. Resultados de la ejecución del año 2014.....	71
4.1.3.3. Resultados de la ejecución del año 2015.....	72
4.1.3.4. Resultados de la ejecución del año 2016.....	73
4.1.3.5. Resultados de la ejecución del año 2017.....	73
4.1.4. Analizar la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha- Paruro 2013-2017 .....	79
4.2. Discusión .....	80
CAPÍTULO IV .....	83
Conclusiones y recomendaciones .....	83
5.1. Conclusiones.....	83
5.2. Recomendaciones .....	84

Bibliografia.....	85
Anexos.....	87

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	57
Tabla 2. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2013.....	59
Tabla 3. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2014.....	60
Tabla 4. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2015.....	61
Tabla 5. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2016.....	62
Tabla 6. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2017.....	63
Tabla 7. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2013- 2017.....	64
Tabla 8. Fuentes de financiamiento del año 2013.....	65
Tabla 9. Fuentes de financiamiento del año 2014.....	66
Tabla 10. Fuentes de financiamiento del año 2015.....	66
Tabla 11. Fuentes de financiamiento del año 2016.....	67
Tabla 12. Fuentes de financiamiento del año 2017.....	67
Tabla 13. Fuentes de financiamienro de los años 2013 - 2017.....	70
Tabla 14. Resultados de la ejecución año 2013.....	71
Tabla 15. Resultados de la ejecución año 2014.....	72
Tabla 16. Resultados de la ejecución año 2015.....	72
Tabla 17. Resultados de la ejecución año 2016.....	73
Tabla 18. Resultados de la ejecución año 2017.....	74
Tabla 19. Presupuesto Institucional de Apertura de la municipalidad distrital de Omacha de las divisiones funcionales en el intervalo de los años 2013-2017.....	76
Tabla 20. Modificaciones presupuestarias del presupuesto institucional modificado de la municipalidad distrital de Omacha, en las divisiones funcionales 2013- 2017.....	78
Tabla 21. Financiamiento de las divisionales funcionales del distrito de Omacha en el periodo 2013 – 2017 a traves de la fuente principal canon y sobrecanon.....	79
Tabla 22. Ejecución presupstal de la municipalidad distrital de Omacha en el período 2013-2017 con respecto a las divisionales funcionales.....	81

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1. Matriz de Consistencia.....	90
Anexo N° 2. Operacionalización de variables .....	91
Anexo N° 3. Relación de proyectos de la municipalidad de Omacha.....	92
Anexo N° 4. Consulta de ejecución de gasto .....	100
Anexo N° 5. Transferencia del Tesoro Público.....	111
Anexo N° 6. Autorización de la municipalidad .....	113

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal analizar la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha-Paruro 2013- 2017. La investigación es de tipo aplicada descriptiva, ya que solo busca ampliar y profundizar el caudal del conocimiento científico existentes a cerca de la realidad, las mismas que analiza para perfeccionar los contenidos; además es de diseño no experimental y de corte transversal, considerando que los alcances que se dan se basan en la teoría ya existente y son prácticos. La población referencial del estudio estuvo conformada por los proyectos en el marco de las inversiones en sus diferentes áreas funcionales; los instrumentos utilizados para el recojo de datos fue el análisis documental, para el procesamiento y análisis de datos se utilizó el programa Microsoft Excel. Entre los resultados alcanzados se logró analizar la evolución de la programación presupuestaria durante los años 2013 – 2017, asimismo, se logró evidenciar que la programación presupuestaria experimentó una disminución sustancial en el Presupuesto Institucional de Apertura durante los cinco años reduciéndose en un 61%, y en el Presupuesto Institucional Modificado se redujo un 49%; en cuanto a las fuentes de financiamiento han sido considerados canon y sobrecanon, fondo de compensación municipal, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, recursos ordinados y donaciones y transferencias, siendo la principal fuente el canon y sobrecanon financiando entre el 82.8% y 74.2% del total del presupuesto en los cinco años; en cuanto a la ejecución presupuestal se ha ejecutado un 84.6% de presupuesto asignado para y un 98.9% para el año 2017.

**Palabras Clave:** Programación presupuestaria, Fuentes de financiamiento y Ejecución presupuestaria.

## ABSTRACT

The main objective of this research work is to analyze the budget execution within the framework of investments in the Omacha-Paruro district municipality 2013-2017. The research is of a basic nature, since it only seeks to broaden and deepen the knowledge flow existing scientific to near the reality, its object of study constitutes the scientific theories, the same ones that it analyzes to perfect the contents; It is also non-experimental and cross-sectional design, considering that the scopes given are based on the existing theory and are practical. The reference population of the study was made up of the projects within the framework of the investments in their different functional areas; the instruments used for the data collection was the documentary analysis, for the processing and analysis of data the Microsoft Excel program was used. Among the results achieved, it was possible to analyze the evolution of budgetary programming during the years 2013 - 2017, as well as budgetary programming experienced in the institutional budget of opening a substantial decrease during the five years, reducing by 61% and in the institutional budget modified was reduced by 49%; in terms of funding sources, the resources determined, resources and resources directly collected have been considered, with the main sources of resources being determined, financing between 82.8% and 74.2% of the total budget over the five years; In terms of budget execution, 84.6% and 98.9% for 2017.

**Keywords:** Budgetary programming, Sources of financing and Budget execution.

## **TÉRMINOS Y SÍMBOLOS USADOS**

APNOP: Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos

CAS: Contrato Administrativo de Servicios

DGPP: Dirección General de Presupuesto Público

EI: Evaluaciones de impacto

EDEP: Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

OEI: Objetivos Estratégicos Institucionales

PCA: Programación de Compromisos Anuales

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

PIA: Programación Institucional de Apertura

POI: Plan Operativo Institucional

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera

TUO: Texto Único Ordenado



# Capítulo I

## El problema

### 1.1. Identificación del problema

La ejecución presupuestaria es la etapa en la cual se aplica un conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidas. Para este fin, debe realizarse la programación de la ejecución presupuestaria que compatibilice los flujos de ingresos, egresos y financiamiento con el avance físico y financiero del presupuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Los procesos de la ejecución presupuestaria son un conjunto de etapas donde su principal función es recolectar fondos por parte del sector público, cada etapa de recaudación necesariamente tiene que ser aprobada y autorizada, las etapas de ejecución comprenden por lo general la ejecución de fondo público el cual se implementan un conjunto de subprocesos los cuales inician por la estimación del presupuesto el cual calcula una proyección de los ingresos requeridos para el año fiscal.

La Constitución Política del Perú (1993) en su Artículo 77 indicó que: la administración económica y financiera del Estado maneja el presupuesto que cada año suscribe el Congreso. La organización del presupuesto del sector público sujeta dos secciones: Gobierno Central e Instancias Descentralizadas. El Presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responde a los juicios de eficiencia de necesidades sociales básicas y descentralización. Atañen a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, adoptar una participación óptima del total de los ingresos y rentas adquiridas por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

En tal sentido, en la municipalidad distrital de Omacha de la provincia de Paruro, se ha identificado como problema fundamental la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones durante los años 2013 – 2017, donde se observa una permanente reducción presupuestal en los cinco años de análisis, los cuales se deben en principio a la reducción del canon y sobrecanon minero, regalías, renta de aduanas y participaciones el cual ha ido cayendo a partir del año 2011 debido a la caída de precios de los commodities en el mercado internacional, lo que influyó en los recortes presupuestales a nivel de los gobiernos regionales y locales que han sido determinados bajo distintas resoluciones directoriales, en el caso del año 2014 se emitió la resolución directoral N° 025 -2014 – EF/50.01, donde se

precisa los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2015; asimismo, la tercera disposición complementaria transitoria en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 señala que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento, recursos determinados y recursos directamente recaudados se autoriza a los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas, los que influyen directamente en las limitaciones presupuestales, las que imposibilitan destinar presupuestos en las divisiones funcionales las que no se priorizan adecuadamente igual que los proyectos identificados, limitando los objetivos de la planificación presupuestal.

Asimismo, las fuentes de financiamiento de la programación del presupuesto institucional, se observa debilidades por parte de la municipalidad distrital de Omacha, debido a que su principal fuente de financiamiento es la fuente canon y sobrecanon, las que han financiado entre un 84.7% y 74.4% en los años 2013 – 2017; habiéndose reducido su capacidad de financiamiento y al mismo tiempo las otras fuentes de financiamiento son mínimas. Las que no pueden contrarrestar una caída en la principal fuente desestabilizando las proyecciones a largo plazo.

En cuanto a la ejecución presupuestaria los gobiernos locales presentan deficiencias de ejecución debido a diferentes factores en el caso de la municipalidad de Omacha se percibe deficiencias ya que no se logra ejecutar el 100% de los presupuestos anuales. Sin embargo, cabe señalar que uno de los problemas son las demoras de las transferencias económicas del mes de diciembre se realizan durante la última semana del mes, restringiendo de manera importante la ejecución presupuestaria del último mes del año.

En tal sentido, teniendo la situación antes descrita surge la necesidad de conocer el proceso de ejecución presupuestaria en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo es la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la programación presupuestal en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013-2017?

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de la programación presupuestaria en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017?

¿Cuáles son los resultados de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013-2017?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Describir la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013-2017.

#### **1.3.2. Objetivo específico**

Describir la programación presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017.

Describir las fuentes de financiamiento de la programación presupuestaria en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017.

Describir los resultados de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017.

### **1.4. Justificación de la investigación**

El presente estudio de investigación accedió conocer y analizar la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Omacha, Paruro en los cinco ejercicios presupuestales, donde se estudió la programación presupuestal para determinar si dicha programación presupuestal se encuentra dentro del marco de las inversiones, asimismo sobre el financiamiento y ejecución presupuestal.

No obstante, la investigación busca beneficiar a la gestión municipal para tener un análisis claro y objetivo de la gestión del presupuesto institucional y poder establecer estrategias para optimizar el presupuesto y direccionarlo a proyectos que fomenten el progreso de la localidad.

En caso de la relevancia teórica, permite identificar el procedimiento técnico de la ejecución presupuestaria en la municipalidad de Omacha, logrando generar conocimientos que sirvan de base para proponer mejores resultados en la aplicación del procedimiento.

Con respecto, a la relevancia metodológica el presente tuvo como propósito afianzar la utilidad del aplicativo web de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas y del Módulo Administrativo y Presupuestal del SIAF - SP, donde se encuentra la información para el análisis documental de la investigación.

### **1.5. Preposición filosófica**

Para Anaya (1971) el principio del amor es devoción del cuerpo, la mente y el alma al servicio de Dios y nuestro prójimo. Y este servicio, hace de nosotros una bendición para nuestros semejantes, nos imparte la mayor bendición. La abnegación es la base del verdadero desarrollo. Mediante el servicio abnegado se obtiene la más elevada cultura de toda facultad.

Jesús dijo: “El que quiere ser primero entre nosotros será nuestro siervo; como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en salvación de muchos”, según el libro de mateo capítulo 20 versículo 27-28. Los jóvenes necesitan instruirse para servir, aprendiendo otros idiomas, para que Dios los use como medios para comunicar su verdad salvadora a todas las naciones. Si saben administrar su tiempo, podrán desarrollar su intelecto y estar aptos para prestar un servicio más extenso. Debemos servir con la mejor preparación y calidad.

## Capítulo II

### Marco teórico

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

Sostiene Rueda (2003) en su tesis intitulada “*El sistema de ejecución presupuestaria y su aplicación en las instituciones del gobierno central*”, se explica el estudio con el propósito de incrementar la seguridad, confiabilidad administrativa y operativa al esquema de ejecución presupuestaria, permitiendo hacer seguimiento y monitoreo a las unidades públicas, por medio de nuevos mecanismos electrónicos de pagos que agilicen la ejecución de los procesos de transferencias de fondos desde el Ministerio de Economía y Finanzas, afín de contribuir a las instituciones del Gobierno Central, mediante el Sistema de Pagos del Gobierno que es administrado por el Banco Central del Ecuador. La investigación es de carácter descriptivo, explicativo y analítico. Arribando como conclusión primordial el trabajo afirma que la Red Bancaria corresponsal por medio de sus redes y ventanillas situadas en el ámbito nacional, plantea un mejor servicio en cuanto a cobertura, donde la actividad ha permitido que el Gobierno Nacional descentralice los servicios de cobros y pagos de las entes del sector público, donde las asignaciones presupuestarias comprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de las instituciones del sector público que conservan su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, es realizado mediante la Cuenta Única del Tesoro Nacional, así como cuentas corrientes o de ahorros de los beneficiarios finales en las diversas entes bancarias a nivel nacional, a través del Sistema de Pagos del Sector Público.

Por su parte Gancino (2010), en su tesis intitulada “*La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundación Pastaza en el periodo 2009*”, Universidad Técnica de Ambato Ecuador; se desarrolló con el objeto de estudiar la incidencia de la planificación presupuestaria en cuanto a la información financiera de Fundación Pastaza, con el fin de mejorar la administración de los recursos financieros. La investigación tiene un enfoque cuantitativo, por medio de la investigación de campo y bibliográfico documental; el nivel y tipo de investigación es descriptiva - correlacional. Teniendo como conclusión en el departamento con más dificultades por la asignación de presupuestos, es el Contable con un 60.87% de respuestas; ya que dichos recursos no permiten la oportuna cancelación de los rubros a terceros. Por lo que, es importante que la

asignación de presupuestos, rechaza el cumplimiento del crecimiento institucional. El personal de Fundación Pastaza no posee la suficiente experiencia en la elaboración de presupuestos, puesto que los mismos son asignados por la administración en base a sus criterios, lo que ocasiona que dichos recursos no satisfagan las necesidades de cada departamento. Por respuestas obtenidas de los encuestados, la institución cuenta con un 48.94% de documentación que faciliten la gestión presupuestaria, siendo estos: políticas, procedimientos, registros, funciones y responsabilidades.

Manifiesta Arias (2014), en su tesis titulada “*Control interno en la ejecución presupuestaria del gasto público en la municipalidad distrital de Llacanora años 2012-2013*”, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca; tuvo como finalidad determinar la incidencia de un sistema de control interno eficiente en la ejecución presupuestal del gasto público en la Municipalidad Distrital de Llacanora durante los años 2012 y 2013. La investigación concluye que la Municipalidad Distrital de Llacanora durante los años 2012 y 2013 se aplicó actividades de control interno de una manera inadecuada, sin tomar en cuenta la capacidad del financiamiento para la ejecución presupuestal que verifique todas las operaciones que conllevan al gasto público, de acuerdo a las normas y técnicas determinadas por la Contraloría General de la República. No obstante, las acciones que si se tomaron en cuenta consintieron en que se realizó en forma periódica y puntual la presentación de cuentas, memorias anuales y el seguimiento a todo tipo de documentación vinculada con la ejecución presupuestal del gasto público en la Municipalidad Distrital de Llacanora. La causa principal que limitó la implementación efectiva del control interno durante los años 2012 y 2013 dependió en elevado grado a los aspectos políticos como son: falta de voluntad y compromiso del Alcalde y los funcionarios, intereses políticos, es decir, la ejecución del presupuesto del gasto público de acuerdo a lo que dispone la autoridad en función a sus prioridades y beneficios; afectando al logro de objetivos y metas como parte de la misión y visión institucionales en los procesos de la ejecución presupuestal del gasto público en la Municipalidad Distrital de Llacanora.

De igual manera Quispe (2016), en su tesis titulada “*La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la municipalidad distrital de Taraco, Periodos 2014-2015*”, Universidad Nacional del Altiplano, Puno; tuvo como propósito evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de las metas y objetivos en la Municipalidad Distrital de Taraco en los periodos

2014 – 2015. La investigación concluye en el presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Taraco, en los periodos en estudio no existe paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; estando el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2014 acorde el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 6, 353,245.00 y el presupuesto ejecutado de 6, 249,014.00 significando el 98.36%. Y en el 2015 se obtuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 7, 489,078.00 y el presupuesto ejecutado de S/ 6,681,952.00 que representa el 89.22% demostrando que en el 2014 tiene cumplimiento de ingreso ejecutado optimo, y en el periodo 2015 un cumplimiento de ingreso ejecutado regular; por lo tanto, la ejecución presupuestal consiste en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. En relación, al presupuesto de gastos de la Municipalidad Distrital de Taraco, no existe paridad entre la programación del presupuesto y presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 6, 635,392.00 y el presupuesto ejecutado de S/ 6, 139,615.00 representando el 92.53%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado conforme al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 7, 685,557.00 y el presupuesto ejecutado de S/ 5, 534,865.00 que es percibido por el 72.02% finalizando que en ambas etapas la consecución de gastos ejecutados de manera incorrecta por lo que, no se efectuó el gasto favorablemente conforme lo proyectado.

Asimismo, Delgado (2013), en su tesis titulada “*Avances y perspectivas en la implementación del presupuesto por resultados en Perú*”, Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima. La investigación incluye el presupuesto por resultados originado de manera primordial para acrecentar la seguridad de la sociedad con los gobiernos, gestionando acorde a los recursos públicos de forma óptima, por lo que, se centrará la atención de los resultados valorados por el ciudadano, siendo expresado de forma pertinente a los cambios en las prioridades y necesidades sociales, y perfeccionando la efectividad del gasto público. La creación del presupuesto por resultados es apto como un cambio cultural el que requiere tiempo, paciencia, persistencia y flexibilidad en su implementación. Con respecto, a las evaluaciones independientes, el MEF realiza desde 2008 dos tipos de evaluaciones: i) Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y ii) Evaluaciones de Impacto (EI). La estructuración del 100% del presupuesto en programas del gobierno al 2016; actualmente el progreso se ve reflejado en el 48,1% del presupuesto; por niveles de gobierno los programas presupuestales comprenden al 48,4%,

63,6% y 33,4% del presupuesto del Gobierno Nacional, Regional y Local, respectivamente; el 47,8% de los programas presupuestales articulan interposiciones de los tres niveles de gobierno. Los programas consolidan sus diseños con el acompañamiento técnico de la DGPP. La directiva existente indica que el lineamiento metodológico y arreglo institucional son fundamentales para la formulación de programas presupuestales. Dicho programa presupuestal es pública y actualizada permanente mediante página de Consulta Amigable del SIAF.

Mientras tanto Ñaupá (2016), en su tesis titulada “*Incidencia del control interno en la ejecución presupuestaria de gastos en la Municipalidad Distrital de Asillo, Periodos 2014 - 2015*”, Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Tiene como objetivo general la investigación evaluar la incidencia del control interno en la ejecución presupuestaria de gastos en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodos 2014 - 2015. El método que se utilizó es hipotético deductivo, bajo el enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal, de tipo correlacional, descriptivo y explicativo, por lo que se utilizó el método analítico, sintético, deductivo y descriptivo. La investigación se ejecutó en la Municipalidad del distrito de Asillo, en las oficinas de presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y abastecimiento). Luego de la información obtenida y debidamente sistematizada en dicho sector, los resultados finales fueron los siguientes: Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Asillo, indican que el control interno y ejecución presupuestaria, son implementadas de forma inadecuada el Sistema de Control Interno en los periodos 2014 y 2015 solo el 20% indican que si tienen conocimientos sobre la aplicación de los proceso de control interno y el 80% indica todo lo contrario, por lo que, no cumplen con la normatividad y con la experiencia en la Administración Pública. En la ejecución presupuestaria de gastos de la Municipalidad Distrital de Asillo se puede observar lo siguiente, en el periodo 2014 se visualiza que el ejercicio presupuestal se proyectó un presupuesto (PIM) de S/ 14, 646,689.00 ejecutándose S/ 9, 919,762.00, siendo representado por el 63.05%. Finalmente en el periodo 2015, se programó un presupuesto (PIM) de S/ 13, 491,176.00, teniendo una ejecución de gastos de S/ 11, 183,351.00 que representa el 82.89%, en lo que se puede ver la incapacidad de gasto el cual incide negativamente en la obtención de metas y objetivos de la institución.

Mientras que Paco (2014), en su tesis titulada “*El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica*”



*Periodo 2013*”, Universidad Nacional de Huancavelica. Como objetivo plantea elaborar una evaluación cuantitativa del impacto que tiene el proceso de ejecución presupuestal en la calidad del gasto en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el 2013; dicho trabajo de investigación es de nivel descriptivo, enlazando el proceso de ejecución presupuestal de la gestión financiera presupuestal con la calidad del gasto, para tal efecto se planteó la pregunta ¿En qué medida el proceso de la ejecución presupuestal influye en la calidad del gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013?. Donde los resultados de la calidad de gasto público muestran que el promedio de los encuestados obtuvo un puntaje de 30.23% siendo esta baja, en cuanto a sus indicadores el 50% de los sujetos está por encima del valor de 32 puntos y el restante 50% se sitúa por debajo de este valor. Por tanto, el autor afirma que determino que la ejecución presupuestaria incide de manera positiva y significativa en el gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. En consecuencia, la prueba de independencia Chi Cuadrado es de  $r=76\%$  con respecto a la muestra de estudio y que tienen asociado un contraste de significancia, por lo que se acepta la hipótesis de investigación al nivel de confianza del 95%. La intensidad de la influencia identificada es del 76%.

En cuanto a Paucar (2015), en su tesis titulada “*El control interno y su incidencia en la ejecución de gastos en la Municipalidad Distrital de Olleros – 2014*”, Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Huaraz. La investigación tuvo por objeto determinar los incidentes que se presentan en el control interno en la ejecución de gastos en la Municipalidad Distrital de Olleros en el periodo 2014, aplicando la metodología de investigación cualitativa a nivel descriptiva - no experimental; asimismo, se contó con los datos de fichaje, revisión documental y bibliográfica. Obteniendo que el control interno incide favorablemente en la ejecución de gastos por medio del plan operativo institucional por lo que, existe deficiencias en el control interno dentro de la ejecución de gastos a falta de un adecuado sistema de control interno, los componentes del control interno en la ejecución de gastos permiten acceder a logros significativos en su desempeño con eficiencia, eficacia y al cumplimiento de metas. Finalmente el estudio de investigación determinó la existencia de deficiencias en el control interno en el proceso de ejecución de gastos, las mismas que afectan la ética, prudencia y transparencia de la gestión y tienen que superarse con la ejecución del sistema de control interno para la Municipalidad Distrital de Olleros, en cuanto al marco de los criterios del control interno para el sector público, el informe COSO y los nuevos paradigmas de gestión y control institucional; son parte de los

resultados de información presupuestal, financiera, económica y patrimonial oportuna y razonable para una adecuada gestión municipal.

Finalmente Palacios (2013), en su tesis titulada “*El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012*”, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. El objeto de dicha investigación es desarrollar el Presupuesto Participativo Basado en Resultados como instrumento para asignar y ejecutar del Presupuesto de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012, comprendiendo un progreso en el desarrollo de las distintas etapas partiendo de la bibliografía y revisión de documentos de la municipalidad, mediante el procesamiento de los datos conseguidos en campo, obtención y análisis de los resultados integrando las variables de acuerdo al problema establecido. El presupuesto participativo, se encuentra basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, el cual se analizó de acuerdo a la normativa vigente emanada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las que ayudaron en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones del 2012. La asignación y ejecución de los recursos públicos en el presupuesto de inversiones, se rige de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Presupuesto**

Según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2018), “el presupuesto establece pautas sobre la gestión, por ende permite al Estado alcanzar los objetivos y metas comprendidas en el Plan Operativo Institucional (POI). Expresando de manera cuantificada, conjunta y sistemática el gasto que será atendido en el año fiscal”.

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2018), sostiene que el presupuesto comprende:

- a. Gastos que, como máximo, puedan contraer las entes en el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aptos y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b. Objetivos y metas propuestos en el año fiscal por cada ente con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

### **2.2.2. Presupuesto público**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), argumenta como “herramienta de gestión del Estado asignando los recursos públicos teniendo como priorización las necesidades de la población; dichas necesidades son satisfechas a través del abastecimiento de bienes y servicios públicos de calidad siendo financiado a través del presupuesto”. La expresión cuantificada, conjunta y sistemática del gasto durante el año fiscal, por cada ente que forma parte del Sector Público y se evidencia en los ingresos que financian dichos gastos.

### **2.2.3. Gastos públicos**

Sostiene el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), al conjunto de “erogaciones de gasto corriente, capital y servicio de deuda, por unidades con cargo a créditos presupuestarios aptos por Ley Anual de Presupuesto, enfocados en la prestación de servicios públicos y acciones ejecutadas conforme a las funciones y objetivos institucionales”. El gasto público se constituye de la siguiente manera:

- Clasificación Institucional: Reúne a las entes que cuentan con créditos presupuestarios aptos correspondiente al presupuesto institucional.
- Clasificación Funcional Programática: Considerado al presupuesto desagregado en cuanto a las funciones, programas y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado; por otra parte, se encuentran los programas presupuestarios, actividades y proyectos que explican las intervenciones públicas.
- Clasificación Económica: Referente al presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica, sub genérica y específica del gasto.

### **2.2.4. Ejecución presupuestal**

Destaca las obligaciones de gasto acorde al presupuesto institucional idóneo para cada ente público, el cual toma en consideración la Programación de Compromisos Anuales (PCA).

Sin embargo, la Ejecución Presupuestaria se encuentra ligada al régimen del presupuesto anual y sus modificaciones acorde a Ley General, para ello se consideran la Ley N° 30518 del presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 iniciándose el 1 de enero y finiquita el 31 de diciembre de cada año fiscal. En dicho período se perciben los ingresos y explicando las obligaciones del gasto de acuerdo con los créditos presupuestarios priorizados en los presupuestos.

El crédito presupuestario es destinado fundamentalmente con el objeto de autorizar los presupuestos, por ende, tener como resultado las modificaciones presupuestarias aceptadas conforme a la Ley General

Interpretando a Johnson y Scholes (2003), el presupuesto “considerado como previsión de gastos e ingresos en un tiempo determinado, por lo general un año. Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecuencia de sus objetivos”. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, presentara un superávit (los ingresos superan a los gastos) en el ámbito del comercio es también un documento o informe que detalla el coste que tendrá un servicio en caso de realizarse. El que realiza el presupuesto se debe atener a él y no puedo cobrarlo si el cliente acepta el servicio. El presupuesto se puede cobrar o no en caso de no ser aceptado.

#### **2.2.4.1. Fases del proceso presupuestario**

Afirma el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) que “el proceso que sigue la gestión presupuestaria en el sector público consta de cinco fases, manejadas en la mayoría de las entes del Estado”.

##### ***A. Programación presupuestaria***

En dicha fase se programan los presupuestos institucionales, donde el Ministerio Económico y Finanzas formulan el anteproyecto del presupuesto del Sector Público considerando propuestas.

Refiere Ministerio de Economía y Finanzas (2018) “al proceso donde las entidades públicas, mediante las áreas técnicas operativas, identifican y asignar ingresos y gastos, de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual, referente a los objetivos y metas institucionales, considerando las tendencias de la economía, estacionalidades y efectos coyunturales que puedan estimarse por la normatividad que los regulan”.

La programación presupuestaria está ligada a las proyecciones macroeconómicas y a reglas macro fiscales realizándose en dos niveles:

1. El MEF, plantea al Consejo de Ministros términos de créditos presupuestarios para que las unidades públicas financien con recursos del Tesoro Público. Por lo que, los términos estarán constituidos por los ingresos y recursos públicos que las entidades esperan percibir por el MEF.

2. A cargo del pliego, considerándose como referente los recursos del Tesoro Público, ingresos a percibir, y gastos a realizar de acuerdo a las prioridades y políticas de gasto.

El proceso de programación constituye cuatro pasos:

1. Objetivo y escala de prioridades.
2. Metas en sus dimensiones físicas y financieras.
3. Demanda global de gasto.
4. Asignación Presupuestaria Total.

Con respecto, al presupuesto institucional exteriorizadas por los pliegos, la DGPP formula el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público siendo mostrado al Consejo de Ministros para su conformidad y remisión al Congreso de la República. El Titular del pliego o Titular de la entidad, es calificado como autoridad ejecutiva en materia presupuestal y responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con el que cuente la institución, que corresponda.

Es responsable de:

1. Orientar la gestión presupuestaria, referente a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control del gasto.
2. Obtener los objetivos y las metas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional.
3. Concertar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional.

### ***B. Formulación***

En el cual, las entes públicas inspeccionan la información de la programación manejando los ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfico, viéndose reflejadas en las metas presupuestarias determinándose por la estructura funcional programática.

Dicha fase es determinada por la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, designando las cadenas de gasto y fuentes de financiamiento.

En cuanto a la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) determinar la Estructura Funcional y Programática del presupuesto para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos - APNOP. Mientras que, los Programas Presupuestales, manejan la Estructura Funcional y Programática enfocada en el diseño de dichos programas.
- También el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) refiere que se debe relacionar los proyectos con las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos - APNOP.
- Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) menciona que se debe registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

### ***C. Etapa de la aprobación***

El presupuesto público es avalado por el Congreso de la Republica por medio de una Ley sujeta el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

- El MEF – DGPP coordina el anteproyecto de la Ley anual del presupuesto del sector.
- El consejo de ministros envía el anteproyecto de la Ley anual del presupuesto al Congreso de la República.
- El congreso y debate y aprueba.
- Las entes aprueban el presupuesto (PIA) acorde a las asignaciones aprobadas por Ley, a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal, en caso de gobiernos locales se aprueba con acuerdo de consejo.
- La DGPP envía a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con los ingresos y egresos disgregados.

### ***D. Fase de la ejecución presupuestaria***

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2018) en el Art. 25, refiere “que la fase de ejecución presupuestaria, se encuentra ligada al régimen del presupuesto anual y a las modificaciones acorde a Ley General”, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de

diciembre de cada año fiscal. Se divisan los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios acreditados en los Presupuestos durante el período. La ejecución presupuestal al igual que la programación, formulación, y aprobación exige equilibrio entre los ingresos y gastos.

La ejecución presupuestaria de ingreso, consiste en la captación de ingresos y comprende:

**a. Estimación**

Por lo que, Silva (s.f.) manifiesta que se “constituye el cálculo o proyección del ingreso siendo alcanzado en cada trimestre del año fiscal, mediante las gestiones y operaciones de la administración tributaria y demás entes acreditados para la recaudación, captación y obtención de recursos públicos, considerando los componentes estacionales y metas macro económicas que incide en esta etapa”.

**b. Determinación**

Se compone por el monto inicial de la PCA para el año fiscal.

**c. Percepción**

Se produce la recaudación segura del ingreso considerando las obligaciones de gasto, proporcionando el presupuesto económico financiado por la prestación de los bienes y servicios públicos, asimismo, generar resultados, acorde a créditos presupuestarios acreditados en los pertinentes presupuestos institucionales de los pliegos, mediante la Programación del Compromiso Anual (PCA), tomando en consideración el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que la Ley establece para atender a cada entidad pública.

**a. Preparatoria para la ejecución**

**a.1. Certificación del crédito presupuestario**

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), “compone un acto de administración cuya finalidad es asegurar el crédito presupuestario adecuado y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo”, según la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Asimismo, comprende la reserva del crédito presupuestario, y su correspondiente certificación.

El responsable de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, presentan en documento la certificación del crédito presupuestario, para cuyo efecto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego dicta los procedimientos y lineamientos, que deberá cumplir la unidad ejecutora. Asimismo, el documento está sujeta a los requisitos necesarios para su emisión, información relativa al marco presupuestal disponible que financiará el gasto, en el marco de la Programación de Compromiso Anual (PCA).

## **b. Ejecución**

Del mismo modo, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2005) refiere sobre:

### **1. Compromiso**

“Se define, después de realizar los trámites legalmente establecidos, por los gastos aptos, la asignación afecta total o parcialmente los créditos presupuestarios, en marco de los presupuestos aptos y modificaciones presupuestarias. Realizándose un compromiso con posterioridad a la generación de la obligación nacida acorde a Ley, Contrato o Convenio” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). A su vez, el compromiso debe ser previamente proporcionado a la cadena de gasto, oprimiendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, mediante el respectivo instrumento oficial. Los servidores públicos efectúan compromisos de créditos presupuestarios aptos en el presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto apto en los Calendarios de Compromisos.

### **2. Devengado**

Considerado a la obligación de pago, después de un gasto idóneo y comprometido. Brindando una acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.

### **3. Pago**

Considerado circunstancia administrativa que finiquita parcial o totalmente el valor de la obligación conocida, correspondiendo determinar a través del instrumento oficial proporcionado. Por lo que, el pago finaliza el proceso de ejecución. No obstante, no se podrá ejecutar el pago de obligaciones no devengadas.



El devengado y el pago se encuentran reglamentados de manera precisa por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

### ***E. Etapa de la evaluación***

En el cual, se efectúa “la medición de los resultados alcanzados y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con concordancia a lo apto en los Presupuestos del Sector Público”. (Ministerio de Economía, 2013)

Las valoraciones brindan herramientas e informaciones en la fase de programación presupuestaria aportando la mejora de la calidad del gasto público, el que consta de tres tipos de evaluaciones:

- “Evaluación a las entes de las categorías presupuestales (ingreso y gasto)”. (Ministerio de Economía, 2013)
- “Evaluación en procesos financieros a cargo de la DGPP- MEF”. (Ministerio de Economía, 2013)
- “Evaluación integral de la Gestión Presupuestaria”. (Ministerio de Economía, 2013)

### ***2.2.4.2. Dimensiones de la etapa de programación y ejecución presupuestaria***

#### **1. Función de planeamiento, gestión y reserva de contingencia**

Según la Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01, “la planeación, gestión y reserva de contingencia incumbe a nivel superior de agregación de operaciones avanzadas en planeamiento, orientación, conducción y armonización de políticas de gobierno, primordiales en la gestión pública, así como, la ejecución y control de fondos públicos”.

Referente a la planeación, gestión y reserva de contingencia presentan divisiones funcionales como:

#### ***a. Planeamiento gubernamental***

Refiere la Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01, “como al conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de resultados, de políticas, planes y programas; por lo que presenta los siguientes grupos funcionales”:

#### **a.1. La rectoría de sistemas administrativos**

Por lo tanto, la Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01 “alude a las acciones inherentes de los órganos rectores del sistema administrativo el cual tiene como propósito

promover la eficacia y eficiencia, por medio de la regulación del uso de los recursos públicos por parte de las entidades de la administración pública”.

### **a.2. El planeamiento institucional**

Asimismo, la Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01 manifiesta que “constituyen las acciones de prospección, diagnosis, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, asimismo, la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para poder optimizar la acción del Estado”.

### ***b. Información pública***

Referidos, a las acciones referentes a la producción, actualización, conservación y difusión de información cualitativa y cuantitativa vinculadas al ejercicio de la gestión pública. Por lo que, ostenta los siguientes tipos funcionales:

#### **b.1. Información pública**

Con respecto, la Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01, refiere a las “gestiones orientadas a la elaboración, actualización, conservación y difusión de información cualitativa y cuantitativa afín a la gestión pública. Contiene la información estadística, geográfica, meteorológica, cartográfica y similar”.

### ***c. Gestión***

Gestiones ejecutadas para la gestión de recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional, encaminado al logro del objeto que persigue el Gobierno. Presentando a su vez algunos grupos funcionales:

#### **c.1. La dirección y supervisión superior**

La Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01 afirma que son “las acciones enfocadas a la acción de orientación, inspección y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad”.

#### **c.2. El asesoramiento y apoyo**

“Entiende las acciones de asesoramiento técnico y jurídico, involucrando las administrativas, necesarias para la proceso de la entidad”. Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01

### **c.3. El soporte tecnológico**

“Contiene las acciones de soporte tecnológico enfocado a certificar el funcionamiento adecuado de la entidad”. Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01

### **c.4. Infraestructura y equipamiento**

“Se da a conocer a las acciones enfocadas a la infraestructura y equipo obligatorios para el óptimo desempeño de entes públicas. No obstante, la infraestructura de uso público no incluye el riego, transporte, pesca y saneamiento”. Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01

### **c.5. Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos**

“Contienen acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento de la mano de obra, enfocadas a mejorar el desempeño en las unidades públicas”. Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01

### **c.6. El control interno**

“Orientadas al control gubernamental, asimismo, la ejecución de auditorías y exámenes, con el objeto de asegurar la viabilidad del mecanismo de obtención de los fondos y de ejecución del ingreso y gasto público en cada pliego”. Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01

### ***d.Recaudación***

Garantizan las acciones de administración, fiscalización y recaudación de los recursos públicos. Contiene las acciones encaminadas a certificar la recaudación de los recursos públicos creada por las entes recaudadoras a nivel nacional y subnacional. Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01

## **2. Presupuesto asignado de orden público y seguridad**

Corresponde al máximo nivel de agregación de las acciones para avalar el orden público y para preservar el orden interno.

## **A. Orden interno**

Grupo de acciones que tienen como fin respaldar el orden, tranquilidad y seguridad pública, gestionando el normal progreso del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

### **a. Operaciones policiales**

Son acciones efectuadas por las fuerzas policiales para resguardar y amparar a los individuos y a la comunidad; cumpliendo con las leyes y seguridad del patrimonio público y privado; prever, indagar y lidiar con la delincuencia; vigilar y proteger las fronteras.

### **b. Control migratorio**

Corresponde a la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

### **c. Control de armas y municiones, explosivos de uso civil y servicios de seguridad**

Desarrolladas para regular y fiscalizar la elaboración, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, inspeccionando los servicios de seguridad, acorde a ley y reglamentos respectivos.

### **d. Seguridad vecinal y comunal**

Orientadas al amparo de la ciudadanía y seguridad vecinal para conservar el orden y tranquilidad dentro de la jurisdicción de una municipalidad.

## **B. Orden interno**

Enfocadas a la reducción de la producción, tráfico y consumo de drogas.

### **a. Desarrollo alternativo**

Consiste en la prevención, erradicación y sustitución de cultivos para fines ilícitos.

### **b. Prevención y rehabilitación**

Se pretende reducir el consumo de drogas y recuperar la salud del drogodependiente, reinsertándolo socialmente.

### **c. Interdicción, lavado de dinero y delitos conexos**

Se desarrollan acciones para combatir la comercialización y el tráfico ilícito de insumos y drogas, lavado de dinero y delitos conexos.

### **C. Gestión de riesgos y emergencias**

Se reduce la vulnerabilidad de los individuos y bienes expuestos a peligros, así como, acciones de atención inmediata y de protección de bienes amenazados por desastres o calamidades de toda índole.

#### **a. Prevención de desastres**

Se considera al grupo de gestiones que aportan a la reducción de la vulnerabilidad de los individuos y bienes expuestos a peligros, y a la protección constante de la población y patrimonio amenazado o afectado por un peligro de origen natural o inducido por el hombre.

#### **b. Atención inmediata de desastres**

Orientado al amparo de la población, ofreciendo ayuda pertinente en casos de desastre o calamidad de toda índole.

#### **c. Defensa contra incendios y emergencias menores**

Comprende las acciones enfocadas a la prevención y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en escenarios de emergencias menores.

### **3. Proyectos agropecuarios**

Atañe al nivel máximo de agregación de acciones desarrolladas para el logro de objetivos de gobierno, encaminados al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario.

#### **A. Agrario**

Relacionada a la planificación y promoción agraria, con el propósito de acrecentar la producción y rentabilidad.

**a. Protección sanitaria vegetal**

Alude a las acciones para prever, control y/o erradicación de los padecimientos, plagas y otros riesgos sanitarios que aquejan a la producción agraria.

**b. Inocuidad agroalimentaria**

Garantiza la inocuidad de los alimentos de origen vegetal, originando la ejecución y consecución de estándares sanitarios nacionales e internacionales en la manufactura, transporte y comercialización, con el objeto de permitir y conservar la posición en el mercado nacional e internacional.

**B. Pecuario**

Relacionada a la organización e impulso pecuario, con el fin de desarrollar la producción y rentabilidad.

**a. Protección sanitaria animal**

Enfocada en la prevención, control y/o erradicación de las enfermedades que aquejan a la producción pecuaria.

**b. Inocuidad pecuaria**

Orientada a certificar la inocuidad de los comestibles de origen animal, causando el desarrollo y consecución de los estándares sanitarios nacionales e internacionales en la producción, transporte y comercialización, con el designio de conservar el mercado nacional e internacional.

**C. Riego**

Se considera a la mejora del acceso y eficiencia del uso de recursos hídricos en la actividad agraria con el objeto de desarrollar la producción de manera óptima.

**a. Infraestructura de riego**

Consiste en los sistemas de riego orientados a acrecentar la productividad de los suelos.

**b. Riego tecnificado**

Promueve el riego tecnificado en la producción agraria incrementando la producción y productividad.

#### **4. Proyectos de energía**

Refiere al máximo nivel de agregación de las gestiones avanzadas para la concepción, transferencia y distribución de energía, así como, el impulso de la inversión en energía.

##### **A. Energía eléctrica**

Desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en energía.

###### **a. Generación de energía eléctrica**

Orientadas a la generación de energía eléctrica; en el que incluye la construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía eléctrica. En la cual, incluyen la generación de energía eléctrica nuclear, solar, eólica y otras fuentes no convencionales.

###### **b. Transmisión de energía eléctrica**

Pretende asegurar un óptimo servicio de transmisión eléctrica.

###### **c. Distribución de energía eléctrica**

Se pretende asegurar un apropiado servicio de distribución eléctrica.

##### **B. Hidrocarburos**

Promueve la localización, exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas natural en todas las etapas.

Comprendiendo las acciones enfocadas a las operaciones de exploración y explotación de superficie y del sub-suelo, de almacenamiento, procesamiento, transporte por ductos y comercialización de hidrocarburos.

#### **5. Proyectos de transporte**

Pertenece al nivel máximo de agregación de las gestiones para la obtención del desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte.

## **A. Transporte aéreo**

Vinculada al progreso del transporte aéreo, con la provisión de infraestructura aeroportuaria, el control y la seguridad del tráfico aéreo para ofrecer servicios eficientes y confiables.

### **a. Infraestructura aeroportuaria**

Consta de las gestiones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y el equipamiento de los campos de aterrizaje y terminales de pasajeros y carga aérea, generadas al logro de una red aeroportuaria nacional moderna, eficiente y segura.

### **b. Control y seguridad del tráfico aéreo**

Facilitar la navegación aérea, incluyendo las telecomunicaciones, servicios de meteorología, coordinación de búsqueda y salvamento, en torno a las instalaciones de auxilio radial o visual.

### **c. Servicios de transporte aéreo**

Garantizar un óptimo servicio a los usuarios del transporte aéreo.

## **B. Transporte terrestre**

Orientadas a la proyección, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones consignadas al servicio del transporte terrestre. Contiene las acciones enfocadas al control y seguridad del tráfico por carretera, así como, la implementación y operación de la infraestructura de la red vial nacional, departamental y vecinal.

### **a. Vías nacionales**

Referente al planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial nacional, con la intención de avalar su operatividad.

### **b. Vías departamentales**

Pone énfasis a las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras gestiones inherentes a la red vial departamental generadas para certificar su operatividad.



**c. Vías vecinales**

Se considera a las acciones inherentes a la red vial vecinal garantizando la operatividad.

**d. Caminos de herradura**

Se pretende conocer acciones inherentes a la red de caminos de herradura teniendo como objeto garantizar entornos normales de transitabilidad.

**e. Control y seguridad del tráfico terrestre**

Consiste en las acciones de control y fiscalización del transporte terrestre, generando seguridad a los usuarios.

**f. Servicios de transporte terrestre**

Garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte terrestre.

**C. Transporte ferroviario**

Orientada, al planeamiento, coordinación y el control, necesarias para el servicio de transporte ferroviario. Incluye la construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, instalación de equipo y maquinaria, actividades conexas y complementarias.

**a. Ferrovías**

Consta de las gestiones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red ferroviaria; como también las acciones de control, fiscalización y otras actividades conexas y vinculadas al servicio ferroviario.

**D. Transporte hidroviario**

Concierne el planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la ley reserva al ministerio de defensa. Contiene la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidroviaria.

**a. Puertos y terminales fluviales y lacustres**

Orientada a la construcción, rehabilitación, mejoramiento, equipamiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

**b. Control y seguridad del tráfico hidroviario**

Son consideradas a las acciones de control y fiscalización con el fin de proteger el transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

**c. Servicios de transporte hidroviario**

Facilita y garantiza un apropiado servicio de usuarios del transporte acuático.

**E. Transporte urbano**

Concerniente al planeamiento, expropiación, construcción, pavimentación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, control, y otras operaciones inherentes al transporte urbano, con la intención de lograr un transporte seguro y eficiente.

**a. Vías urbanas**

Hace alusión a las labores de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y personas en los centros urbanos, como calles, jirones, avenidas, vías expresas, infraestructura para peatones y transporte no motorizado.

**b. Control y seguridad del tráfico urbano**

Se encuentran las tareas de control y fiscalización del tráfico urbano, permitiendo generar la seguridad de los usuarios de los servicios de transporte urbano.

**c. Servicios de transporte urbano**

Orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte urbano.

**6. Proyectos ambiente**

Concierne al nivel máximo de agregación de las gestiones efectuadas para el logro de objetivos del gobierno relacionadas al desarrollo estratégico, conservación y beneficio

sostenible del patrimonio natural, así como, la gestión integral de la calidad ambiental, en el marco de la política nacional del ambiente.

### **A. Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural**

Desarrollo estratégico y conservación sostenible del patrimonio natural, alcanzando la preservación y beneficio sostenible de la diversidad biológica y de recursos naturales, gestión integrada y sostenible de los ecosistemas, gestión del cambio climático, gestión integrada de los recursos hídricos y gestión del territorio.

#### **a. Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales**

Se constituye las operaciones de gestión de beneficio sostenible, conservación, evaluación, monitoreo, valoración, análisis e investigación de la diversidad de especies y de los recursos genéticos nativos, naturalizados y conocimientos tradicionales. Comprendiendo, las acciones gestionadas en cuanto a la investigación y uso de tecnologías, para el manejo ambiental de los recursos renovables y no renovables para el beneficio eficiente, uso racional y ambientalmente responsable.

#### **b. Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas**

Integran las acciones de gestión, evaluación, valoración, conservación, investigación, desarrollo de información, difusión y análisis de los ecosistemas terrestres y acuáticos; conteniendo a los ecosistemas frágiles y áreas naturales resguardadas, apoyando a la conservación y uso sostenible; asimismo, es parte del manejo integrado y sostenible de la tierra, mitigación y lucha contra agentes que originan su desertificación.

#### **c. Gestión del cambio climático**

Contiene el cumplimiento de acciones, planes y/o programas correlacionados a la gestión del cambio climático, teniendo consideración las previsiones en las políticas, nacionales, regionales y locales, en el marco del desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza. Incluyéndose la implementación de componentes para la consolidación de capacidades, transferencia de tecnología y evaluación del potencial para la gestión del cambio climático (adaptación y mitigación).

#### **d. Gestión integrada de los recursos hídricos**

Referente a la gestión, planeamiento, coordinación, evaluación, monitoreo y control completo de recursos hídricos, para la comprensión y uso responsable y sostenible. Así como, las gestiones de cuidado, estudio e investigación del potencial hídrico para un planeamiento y gestión a nivel de cuencas.

#### **e. Gestión del territorio**

Se entiende por las gestiones de conducción, formulación, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y monitoreo para el ordenamiento territorial, establecidos en la zonificación ecológica económica; por otra parte se encuentra la elaboración de materiales que permitan la consecución de normas que accedan el uso sostenible y ocupación óptima del territorio. Está sujeta al manejo compuesto de cuencas hidrográficas y zonas marino costeras, así como, articulación de los planes de desarrollo concertado, gestión de riesgos, descentralización, regionalización y desarrollo de fronteras.

### **B. Gestión integral de la calidad ambiental**

Se desarrollan operaciones completas de la calidad ambiental, constituyendo la gestión de residuos sólidos, conservación e incremento de áreas verdes y ornato público, vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental, así también el control integral de sustancias químicas y materiales peligrosos.

#### **a. Gestión de los residuos sólidos**

Contiene gestiones municipales y no municipales, dirigidas a asegurar el cuidado de conservación del ambiente; alcanzando la generación, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reducción y disposición final de los residuos sólidos. Es por ello, que los trabajos de fiscalización ambiental asegura el cumplimiento de las normas e instrumentos ambientales. Conteniendo limpieza pública, y este a su vez contiene la segregación, transferencia, recolección y almacenamiento y reciclaje.

#### **b. Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público**

Refiere a la conservación, implementación, mantenimiento y fomento del uso de aguas servidas tratadas para el aumento de áreas verdes urbanas, por lo que, incluye áreas verdes productivas y ornamentales, en parques, jardines, alamedas, bermas y otros. Dichas

gestiones son enfocadas al embellecimiento y progreso en la calidad ambiental de la ciudad.

#### **c. Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental**

Consiste en la prevención, monitoreo, evaluación, supervisión, control y fiscalización de la calidad del aire, suelo y recursos hídricos; enfocadas a la mitigación, recuperación, rehabilitación y remediación de sitios contaminados conteniendo los pasivos ambientales formados por actividades extractivas. La ecoeficiencia se incorpora en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas. Asimismo, el inventario, monitoreo y control de emisiones y efluentes contaminantes y la investigación y protección de la capa de ozono. Finalmente, constituye la gestión, evaluación, vigilancia, regulación y monitoreo para la fiscalización, control, protección, reducción y mitigación de radiaciones no ionizantes y del ruido ambiental y vibraciones.

#### **d. Control integral de sustancias químicas y materiales peligrosos**

Implica la elaboración, implementación y seguimiento de normas, programas, proyectos y actividades dirigidas al logro de protección y gestión ambiental de las sustancias químicas y materiales peligrosos para el ambiente (plaguicidas y otras sustancias tóxicas); asimismo, se trata de promocionar, prever, vigilar y controlar los riesgos y atención de emergencias ambientales asociadas al uso inadecuado de sustancias químicas y materiales peligrosos.

### **7. Proyectos de vivienda y desarrollo urbano**

Se gestiona la normalización y desarrollo en las actividades de vivienda, avance urbano y edificaciones, con el objeto de tener condiciones óptimas de habitabilidad para la población.

#### **A. Desarrollo urbano**

Se perfecciona el asunto de urbanización, formalización y consolidación de la propiedad predial en el país, que aporten al logro de objetivos de desarrollo sostenible; así como la consolidación y dinamización del mercado de tierras a nivel nacional.

### **a. Planeamiento y desarrollo urbano y rural**

Se perfeccionan procesos de urbanización, saneamiento físico-legal y afianzamiento de los derechos de propiedad en el país. Pretendiendo mejorar las circunstancias de infraestructura urbana, así como, gestiones dirigidas a la mejora de la calidad y seguridad de las edificaciones privadas y públicas.

### **B. Vivienda**

Las acciones que se desarrollan tienen como objeto promover, incentivar, dirigir, apoyar y ejecutar la política de vivienda en el país.

#### **a. Vivienda**

Contiene acciones que son enfocadas a la orientación del mercado habitacional y la formulación de lineamientos de política y normas específica.

#### **b. Construcción**

Garantiza el uso de estándares técnicos en el diseño y construcción de edificaciones.

### **8. Proyectos de saneamiento**

Contiene el máximo nivel de agregación garantizando el abastecimiento de agua potable, implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial. Comprendiendo el planeamiento, promoción y desarrollo de las entes prestadoras de servicios de saneamiento contiene:

#### **A. Saneamiento urbano**

#### **B. Saneamiento rural**

### **9. Proyectos de salud**

Concierne al nivel superior de agregación de gestiones y servicios brindados en materia de salud dirigidos a la mejora del bienestar de la población.

#### **A. Salud colectiva**

Promoción de la salud y prevención de riesgos y daños en la población, así como la regulación y control sanitario.

#### **a. Regulación y control sanitario**

Se formula y aplica la normatividad de salud de las personas y su entorno, por otra parte, se realiza la fiscalización del cumplimiento de las normas e inspecciones sanitarias, registros, autorizaciones y acreditación, según sea el caso.

#### **b. Control epidemiológico**

Se pretende vigilar los riesgos para la salud de la población, con el propósito de disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

#### **c. Control de riesgos y daños para la salud**

Se ejecuta actividades de precaución y lucha frente a los padecimientos transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, estableciendo medidas de vigilancia y epidemiológicas.

### **B. Salud individual**

Orientadas al tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

#### **a. Atención médica básica**

Con el objeto de facilitar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de salud, para prever, promocionar, diagnosticar un tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuente.

#### **b. Atención médica especializada**

Con el objeto de facilitar servicios por los establecimientos de salud, con un nivel resolutivo de especialización y tecnificación.

#### **c. Servicios de diagnóstico y tratamiento**

Ayuda en el diagnóstico clínico y tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios prestados por los establecimientos de salud.

### **10. Proyectos de cultura y deportes**

Se pretende conseguir labores y servicios, en materia de cultura, deporte y recreación a nivel nacional, dirigidos especialmente a la contribución del progreso integral del individuo, mejorando la convivencia social, preservación y difundir la cultura.

## **A. Cultura**

Promueve la mejora, difusión y preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

### **a. Patrimonio histórico y cultural**

Orientada a la caracterización, inventario y mantenimiento del acervo cultural peruano, ligado a la historia, arqueología, artes en general y manifestaciones culturales.

### **b. Promoción y desarrollo cultural**

Se pretende realizar acciones artísticas y culturales con la intención de preservar, enriquecer y difundir la cultura.

## **B. Deportes**

Consiste en la promoción del desarrollo de deportes, recreación y aptitudes físicas del individuo.

### **a. Promoción y desarrollo deportivo**

Orientadas al apoyo material y financiero a las federaciones y comisiones deportivas.

### **b. Infraestructura deportiva y recreativa**

Implementadas en cuanto a la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

## **11. Proyectos de educación**

Asegura la formación intelectual, moral cívica y profesional de la persona, y tener una participación eficaz del proceso de desarrollo socio-económico.

### **A. Educación básica**

La educación básica, en el nivel inicial, primario, secundario, alternativo y especial, promueve la participación de la persona en el proceso de desarrollo socio-económico.

#### **a. Educación inicial**

Promueven el desarrollo de capacidades y aptitudes de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años.



### **b. Educación primaria**

Consolida la formación de competencias básicas de los niños y las niñas que se encuentran, como promedio, entre los 06 y 12 años de edad.

### **c. Educación secundaria**

Profundizan los resultados conseguidos en la educación primaria, orientando y capacitando a los educandos en los distintos campos vocacionales de acuerdo con sus aptitudes, para luego propiciar la formación del personal calificado permitiendo el acceso a la enseñanza superior.

### **d. Educación básica alternativa**

Competencias básicas de personas mayores de edad quienes no finalizaron o no recibieron de manera oportuna la educación primaria.

### **e. Educación básica especial**

Orientada a la atención educacional especializada, quienes adolecen de deficiencias mentales u orgánicas y desajustes de conducta social.

## **B. Educación superior**

Generadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y promoción de investigaciones en las ramas de arte, ciencia, técnica y cultura en general. Incluyendo a su vez, la coordinación y orientación superior.

### **a. Educación superior no universitaria**

Dirigidas al perfeccionamiento de las carreras profesionales no universitarias, acorde al mercado laboral. Sin embargo, estas se encuentran relacionadas a la educación, arte y música, entre otros. Conteniendo a su vez, la formación militar, policial, y otras carreras de educación superior no universitaria dirigidas a la función pública.

### **b. Educación superior universitaria**

Integra a los profesionales de nivel superior universitario en los campos de la ciencia, técnica, arte y cultura.

### **c. Educación de post-grado**

Los conocimientos obtenidos se perfeccionan en el periodo de enseñanza profesional superior universitaria, incitando la formación de maestros, doctores y demás grados académicos.

### **d. Extensión universitaria**

Desarrollo de cursos, prácticas y demás modalidades de enseñanza superior, como parte de la integración de las universidades en la comunidad.

### **C. Educación técnica productiva**

Facilita la inserción ocupacional de las personas.

### **D. Asistencia educativa**

Se apoya a profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación, por medio de becas y créditos educativos.

#### **2.2.4.3. Fuentes de financiamiento**

“Los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público se aprecian por fuentes de financiamiento considerando a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados”. Álvarez y Álvarez (2012)

De acuerdo al (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) el presupuesto público es el “conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases”; conformado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por Unidades Ejecutoras de las oficinas o dependencias que conducen procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

Es por ello, que el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), refiere que las fuentes de financiamiento son las siguientes:

#### **A. Presupuesto proveniente de recursos ordinarios**

Corresponden según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) “los ingresos provenientes de recaudación tributaria y demás conceptos; sumas correspondientes a

comisiones de recaudación y servicios bancarios; no estando vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos”.

#### **B. Presupuesto proveniente de recursos directamente recaudados**

Comprende según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) “los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, pueden mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes, Prestación de Servicios y demás contribuciones; asimismo, los ingresos que se encuentran ligados a la normatividad vigente”.

Contiene el rendimiento financiero, y saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **C. Presupuesto proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito**

Refiere el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) “los fondos de fuente interna y externa derivados de las operaciones de crédito realizadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, y asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, los fondos provenientes de operaciones del Estado en el mercado internacional de capitales”.

#### **D. Presupuesto proveniente de Donaciones y transferencias**

Manifiesta el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) que se consideran los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Considerada las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Siendo parte de esta el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **E. Presupuesto proveniente de recursos determinados**

##### **a. Contribución a fondos**

Indica la Contraloría (2017) que “los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por el personal están acorde a la normatividad vigente, donde los aportes

obligatorios por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud”. Es parte de las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, las disposiciones legales de fondos para Reservas Previsionales. Siendo parte de esta, el rendimiento financiero y los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **b. Fondos de compensación municipal**

“Comprende los ingresos procedentes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Siendo parte del rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores”. (Contraloría, 2017)

#### **c. Impuestos municipales**

“Los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular, apuestas, juegos, espectáculos públicos no deportivos, juegos de casino y máquinas tragamonedas”. (Contraloría, 2017)

### **F. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

Según el el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) “corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio”. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas generadas por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, y recursos de acuerdo a la normatividad vigente.

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### **2.2.4.4. Presupuesto institucional de apertura (PIA)**

“Presupuesto inicial de la ente pública apto por el titular con cargo a los créditos presupuestarios determinados por la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011)

Es considerado como el presupuesto inicialmente aprobado por la entidad, lo que hace referencia a la previsión de ingresos y gastos en términos monetarios, apropiadamente equilibrado estando acorde a montos determinados para la entidad, el cual señala los ingresos por fuente de financiamiento (Canon, fondos de compensación municipal, impuestos municipales, recursos directamente recaudados y recursos ordinarios, etc.), por otro lado, los gastos (Corriente de capital, servicio de la deuda, etc.) siendo clasificados y distribuidos conforme la estructura funcional programática cuyo fin permite señalar los límites o niveles máximos de gasto permitidos cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de recurso. (Alvarez, 2008)

#### **2.2.4.5. Presupuesto institucional modificado (PIM)**

Sostiene el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) “al presupuesto actualizado por la institución pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA”.

Por otra parte, Alvarez (2008) refiere “al presupuesto actualizado por la entidad y comprende el presupuesto inicial, y modificaciones presupuestarias, a nivel funcional programático e institucional, durante el ejercicio, teniendo como fin ampliar o modificar el presupuesto aprobado en circunstancias o hechos que aumentan el presupuesto”. Asimismo, el Presupuesto Inicialmente Aprobado (PIA) puede ser modificado en el ejercicio, motivado por el incremento de los créditos presupuestarios, las habilitaciones y transferencias de partidas, se tramitan internamente a nivel institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y nivel funcional programático (se verifican dentro del presupuesto institucional, anulaciones de créditos presupuestarios de actividades y proyectos y/o habilitaciones de actividades y proyectos), dentro de estas modificaciones está incluida el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). (Alvarez, 2008)

#### **2.2.5. Presupuesto participativo**

Según Alvarez (2008) es considerado un “proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y representantes de las organizaciones; para obtener resultados, por el desarrollo de la localidad y mejores condiciones de vida. El rol de liderazgo del Presidente del Gobierno Regional y alcaldes es fundamental”.

### **2.2.6. Presupuesto por resultados**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) refiere “como el proceso presupuestario conformado por la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, y como objeto el logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente los recursos del Estado, retroalimentando los procesos anuales de asignación presupuestal público y sistemas de gestión administrativa del Estado”. Sin embargo, el Presupuesto por Resultados (PpR) maneja instrumentos como programación presupuestaria estratégica, seguimiento de productos y resultados mediante indicadores de desempeño, y evaluaciones independientes, los cuales sean determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con las demás entidades de Gobierno.

### **2.2.7. Ley N° 27972 – Ley orgánica de municipalidades**

“Establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; sobre la relación entre ellas y demás organizaciones del Estado, así como mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales” (Municipalidades, 2003).

El Sistema Nacional de Presupuesto se rige por la Ley 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público y por la Ley N° 28411. Ley general del sistema nacional del presupuesto. Dichos principios, regulan el sistema nacional de presupuesto, acorde a Ley marco de la administración financiera del sector público ( Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2005).

### **2.2.8. Ley N° 27290- Ley de gestión presupuestaria del estado**

“Estipula normas esenciales y distintas fases del proceso presupuestario, criterios de orden técnico y mecanismos operativos que mejoren visiblemente la gestión administrativa y financiera del Estado, acorde a disposiciones contempladas en los artículos 58° y 77 de la Constitución Política” (Namihas, 2016).

Los principios que normalizan el Sistema Nacional de Presupuesto se explica en la Constitución Política del Perú, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, TUO de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245, aprobado por el D.S N° 066-2009-EF y la Ley de Descentralización Fiscal – Decreto Legislativo N° 955, La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### **2.2.9. Marco legal del presupuesto público**

El presupuesto Público en el Perú, se acoge esencialmente, por los siguientes Arts. 77°, 78°, 79° y 80° de la Constitución Política del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF. Ley de Fortalecimiento y Responsabilidad Fiscal, así como, de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público.

### **2.2.10. Directiva anual de la ejecución presupuestaria**

Manifiesta Namihas (2016), que los “procedimientos y lineamientos técnicos deben tener en cuenta la elaboración de la evaluación al primer semestre y anual del presupuesto institucional, apreciando el trabajo en la gestión presupuestaria institucional correspondiente al año fiscal”; por ende, efectúa el seguimiento del gasto público y prioridades asignadas por entes comprometidas con el proceso presupuestario referente al año fiscal.

## **2.3. Marco conceptual**

### **2.3.1. Ejecución presupuestal**

Refiere el MEF (2018), “el proceso presupuestario percibe los ingresos y atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos”.

### **2.3.2. Etapa de programación**

En esta fase los gobiernos locales revisan sus planes estratégicos con el objetivo de alinear las acciones del presupuesto con los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, e incorporan los acuerdos del proceso de presupuesto participativo y las nuevas acciones que prevén ejecutar. (MEF, 2018)

### **2.3.3. Etapa de formulación**

Se establecen las categorías formales de la organización funcional programática que son manejadas por el gobierno local, señalándose incluso el máximo nivel de desagregación de las categorías del gasto. Es decir, desde la función hasta la meta, pasando por las categorías presupuestales. Dado que en esta fase se cuenta con la información completa sobre disponibilidad de recursos, se realiza la asignación financiera al mayor nivel de detalle. (MEF, 2018)

#### **2.3.4. Etapa de aprobación**

“Comprende la formalización del presupuesto en las autoridades competentes, conforme a lo establecido en las normas. En caso de los gobiernos locales, la aprobación lo efectúa el Concejo Municipal”. (MEF, 2018)

#### **2.3.5. Etapa de ejecución**

“La ejecución presupuestaria es realizada por las entidades a las cuales se les ha asignado el presupuesto. En esta fase se ejecutan los ingresos y los egresos, los cuales deben guardar relación con lo previsto en el presupuesto”. (MEF, 2018).

#### **2.3.6. Etapa de evaluación**

Reside en la revisión del cumplimiento de las gestiones previstas y resultados orientados, así como la ejecución del ingreso y egreso. La evaluación accede a la realización de los ajustes necesarios en la fase de programación del próximo año fiscal. (MEF, 2018).



## **Capítulo III**

### **Materiales y método**

#### **3.1 Tipo de estudio**

El presente trabajo de investigación es de tipo Aplicada Descriptiva, “busca la aplicación y utilización de conocimientos que se adquieren, pues depende de los resultados y avances de la investigación, y a su vez se utiliza el método de análisis logrando caracterizar el objeto de estudio o una situación concreta”. (Carrasco, 2005).

#### **3.2 Diseño de la investigación**

El diseño de nuestra investigación es no experimental- transaccional, ya que en la presente investigación no se manipulará deliberadamente la variable a estudiar y solo se observará los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152).

#### **3.3 Descripción del área de estudio**

La presente investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Omacha, Provincia de Paruro 2013-2017.

#### **3.4 Población y muestra**

##### **3.4.1. Población**

La población de estudio estuvo conformada por 133 proyectos en el marco de las inversiones en sus diferentes áreas funcionales de los años 2013 – 2017 (Ver Anexo 3).

##### **3.4.2. Criterios de inclusión**

Para la presente investigación de ejecución presupuestal en el marco de las inversiones, se ha considerado como dimensiones la programación presupuestaria, fuentes de financiamiento y ejecución presupuestaria en los proyectos de inversión pública de la municipalidad distrital de Omacha en los años 2013- 2017.

##### **3.4.3. Criterios de exclusión**

En la investigación no se tuvo criterios de exclusión.

### 3.5 Operacionalización de variables

Tabla 1.

#### Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Tipo	Instrumento de medición
Ejecución presupuestal	Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)	Programación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto asignado a planeamiento, gestión y reserva de contingencia</li> <li>- Presupuesto asignado a orden público y seguridad</li> <li>- Presupuesto asignado a agropecuarios</li> <li>- Presupuesto asignado a energía</li> <li>- Presupuesto asignado a transporte</li> <li>- Presupuesto asignado a ambiente</li> <li>- Presupuesto asignado a vivienda y desarrollo urbano</li> <li>- Presupuesto asignado a saneamiento</li> <li>- Presupuesto asignado a salud</li> <li>- Presupuesto asignado a cultura y deportes</li> <li>- Presupuesto asignado a educación</li> </ul>	Mixto	Análisis documental
		Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos provenientes de canon y sobrecanon</li> <li>- Recursos directamente recaudados</li> <li>- Recursos ordinarios</li> <li>- Recursos provenientes del fondo de compensación municipal</li> <li>- Recursos por operaciones oficiales de crédito</li> <li>- Presupuesto proveniente de donaciones y transferencias</li> </ul>		
		Ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto ejecutado en planeamiento, gestión y reserva de contingencia</li> <li>- Presupuesto ejecutado en orden público y seguridad</li> <li>- Presupuesto ejecutado en agropecuarios</li> <li>- Presupuesto ejecutado en energía</li> <li>- Presupuesto ejecutado en transporte</li> <li>- Presupuesto ejecutado en ambiente</li> <li>- Presupuesto ejecutado en vivienda y desarrollo urbano</li> <li>- Presupuesto ejecutado en saneamiento</li> <li>- Presupuesto ejecutado en salud</li> <li>- Presupuesto ejecutado en cultura y deportes</li> <li>- Presupuesto ejecutado en educación</li> </ul>		

### **3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Recolección de datos**

La técnica utilizada fue el análisis documental, dicha técnica fue utilizada para desarrollar el trabajo de investigación para procesar y consolidar toda la información recolectada de la base de datos del SIAF-SP de los módulos administrativo, presupuestal y contable de la Oficina de Planificación Presupuesto de la municipalidad distrital de Omacha y de la página web del Ministerio de Económica y Finanzas de consulta amigable.

#### **3.6.2. Instrumentos**

Ficha de análisis documental, para dicho análisis se analizó los documentos relacionados al proceso de ejecución presupuestal en el marco de las inversiones de la municipalidad por el periodo de cinco años.

### **3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Una vez recopilada los datos provenientes de los datos del SIAF- SP de los módulos administrativo, presupuestal y contable de la Oficina de Planificación y Presupuesto - MEF, el análisis y las simulaciones se procesaron en el programa Microsoft Excel. Para el análisis del instrumento se utilizó la estadística descriptiva, afín de analizar y describir los datos obtenidos, a través de diferentes tablas de resultados y estadísticos de comparación.

## Capítulo IV

### Resultados y discusión

#### 4.1. Resultados descriptivos

##### 4.1.1. Descripción de la programación presupuestal en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha Paruro 2013-2017

###### 4.1.1.1. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2013

Referente a la dimensión programación presupuestaria; en la tabla 2 se muestra la ejecución presupuestaria a nivel de programación analizada en las diez funciones divisionales, donde expresa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2013, se aprobó con un monto de S/ 9,969,264.00, considerándose solo tres divisiones funcionales siendo estas agropecuaria, saneamiento y salud; asimismo, para este periodo en base a las modificaciones presupuestarias a nivel funcional, se define un presupuesto institucional modificado (PIM) que llegó a ascender a S/ 13,181,675.00 el cual considera presupuesto para diez divisiones funcionales en las que resaltan saneamiento, planeamiento, gestión y reserva de contingencia, educación y transporte con un presupuesto superior a 1,927,670.00 además de agropecuaria, energía, ambiente, salud, cultura y deporte y protección social.

Tabla 2.

*Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2013*

		2013	
DF	Función	PIA	PIM
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 0.00	S/ 2,855,612.00
10	Agropecuaria	S/ 2,039,264.00	S/ 850,398.00
12	Energía	S/ 0.00	S/ 17,378.00
15	Transporte	S/ 0.00	S/ 1,927,670.00
17	Ambiente	S/ 0.00	S/ 13,000.00
18	Saneamiento	S/ 7,880,000.00	S/ 4,337,480.00
20	Salud	S/ 50,000.00	S/ 488,603.00
21	Cultura y deporte	S/ 0.00	S/ 610,200.00
22	Educación	S/ 0.00	S/ 2,074,704.00
23	Protección social	S/ 0.00	S/ 6,630.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 9,969,264.00</b>	<b>S/ 13,181,675.00</b>

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### **4.1.1.2. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2014**

Referente a la dimensión programación presupuestaria; en la tabla 3 se aprecia que la ejecución presupuestaria a nivel de programación analizada en las divisiones funcionales, enuncia que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2014, se aprobó con un monto de S/ 9,601,648.00, el cual no considera presupuesto para la división funcional de energía; para este mismo período se aprobó el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con un monto de S/ 11,779,350.00 considerando modificaciones importantes en las divisiones funcionales de transporte con un incremento de S/ 2,504,791.00 a través de canon y sobrecanon y recursos directamente recaudados, en el caso de ambiente existe una reducción de S/535,080.00, en cultura y deporte hubo un incremento de S/ 647,155.00 a través de canon y sobrecanon, finalmente en educación tuvo una reducción inicial S/ 60,864.00 en la fuente de canon y sobrecanon, la que se recuperó a través de préstamos de bonos soberanos por un monto de S/605,541.00.

Tabla 3.

*Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2014*

		2014	
DF	Función	PIA	PIM
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 2,601,648.00	S/ 2,686,500.00
7	Trabajo	S/ 500,000.00	S/ 0.00
10	Agropecuaria	S/ 1,000,000.00	S/938,223.00
12	Energía	S/ 0.00	S/ 21,586.00
15	Transporte	S/ 300,000.00	S/ 2,804,791.00
17	Ambiente	S/ 600,000.00	S/ 64,920.00
18	Saneamiento	S/ 2,250,000.00	S/ 2,083,167.00
20	Salud	S/ 250,000.00	S/ 372,144.00
21	Cultura y deporte	S/ 200,000.00	S/ 847,155.00
22	Educación	S/ 1,900,000.00	S/ 1,960,864.00
TOTAL		S/ 9,601,648.00	S/ 11,779,350.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### **4.1.1.3. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2015**

Referente a la dimensión programación presupuestaria; en la tabla 4 se visualiza que la programación presupuestaria, analizada con respecto a las seis funciones divisionales, manifiesta que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015, se aprobó con un monto de S/ 8,072,900.00, considerándose el más alto monto de S/ 3,180,982.00 para la

división funcional de saneamiento, asimismo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se aprobó con un monto de S/ 8,182,773.00, considerándose un incremento sustancial de S/ 720,327.00 para la división funcional de ambiente, también considera presupuesto para la división funcional de orden público y seguridad, salud, cultura y deporte que no tenían presupuesto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). En el caso de orden público y seguridad no se ejecutó ningún presupuesto.

Tabla 4.

*Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2015*

2015			
DF	Función	PIA	PIM
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 3,335,115.00	S/ 1,153,928.00
5	Orden público y seguridad	S/ 0.00	S/ 490.00
10	Agropecuaria	S/ 120,000.00	S/ 578,310.00
15	Transporte	S/ 306,006.00	S/6.00
17	Ambiente	S/ 747,411.00	S/ 1,467,738.00
18	Saneamiento	S/ 3,180,982.00	S/ 3,299,501.00
20	Salud	S/ 0.00	S/ 364,819.00
21	Cultura y deporte	S/ 0.00	S/ 273,580.00
22	Educación	S/ 383,386.00	S/ 1,044,401.00
TOTAL		S/ 8,072,900.00	S/ 8,182,773.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### ***4.1.1.4. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2016***

Referente a la dimensión programación presupuestaria; en la tabla 5 se aprecia que la programación presupuestaria en función de las diez funciones divisionales, precisa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2016, se aprobó con la suma de S/ 4,765,097.00, considerando presupuesto para seis divisiones funcionales y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió el monto de S/ 5,892,061.00, considerando una reducción alta para la división funcional de planeamiento, gestión y reserva de contingencia en un monto de S/ 751,103.00, asimismo, se consideró presupuestos para las divisiones funcionales de transporte, ambiente, cultura y deporte y vivienda y desarrollo urbano; este último a través de gestiones con el Ministerio de Vivienda.

Tabla 5.

*Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2016*

		2016	
DF	Función	PIA	PIM
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 1,045,253.00	S/ 294,150.00
5	Orden público y seguridad	S/ 456,044.00	S/ 0.00
10	Agropecuaria	S/ 780,000.00	S/ 1,305,797.00
15	Transporte	S/ 0.00	S/ 31,500.00
17	Ambiente	S/ 0.00	S/ 261,202.00
18	Saneamiento	S/ 815,684.00	S/ 1,548,589.00
19	Vivienda y desarrollo urbano	S/ 0.00	S/ 784,017.00
20	Salud	S/ 450,000.00	S/ 426,354.00
21	Cultura y deporte	S/ 0.00	S/ 1,183,951.00
22	Educación	S/ 1,218,116.00	S/ 56,500.00
		S/ 4,765,097.00	S/ 5,892,061.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### ***4.1.1.5. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2017***

Referente a la dimensión programación presupuestaria; en la tabla 6 se divisa que la ejecución presupuestal a nivel de programación, analizada en nueve funciones divisionales, detalla que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017, aprobado con S/ 3,878,210.00, considerando un incremento sustancial de S/ 2,343,452.00 en la división funcional de saneamiento a través de donaciones y transferencias, se precisa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a la suma de S/ 6,718,619.00.

Tabla 6.

*Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el año 2017*

DF	Función	2017	
		PIA	PIM
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 298,210.00	S/ 288,221.00
5	Orden público y seguridad	S/ 0.00	S/ 77,910.00
10	Agropecuaria	S/ 930,000.00	S/ 1,539,853.00
15	Transporte	S/ 150,000.00	S/ 0.00
17	Ambiente	S/ 300,000.00	S/ 953,770.00
18	Saneamiento	S/ 300,000.00	S/ 2,643,452.00
20	Salud	S/ 200,000.00	S/ 244,480.00
21	Cultura y deporte	S/ 500,000.00	S/ 970,933.00
22	Educación	S/ 1,200,000.00	S/ 0.00
		S/ 3,878,210.00	S/ 6,718,619.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### ***4.1.1.6. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2013- 2017***

En la tabla 7, se aprecia el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), para el intervalo de los años 2013 a 2017, del cual podemos decir que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2013 fue de S/ 9,969,264.00 y se modificó en un 32.2% teniendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 13,181,675.00.

Con respecto, al año 2014, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado fue de S/ 9,601,648.00, incrementándose en un 22.7% alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 11,779,350.00.

En cuanto, al año 2015, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado fue de S/ 8,072,900.00, modificándose en un 1.4% definiéndose el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 8,182,773.00.

Por otro lado, en el año 2016, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado fue de S/ 4,765,097.00, incrementándose en un 23.7% logrando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 5,892,061.00.

Finalmente, en el año 2017, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/ 3,878,210.00, incrementándose en un 73.2% generando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 6,718,619.00.



Durante los años 2013 – 2017 las modificaciones presupuestales anuales de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) incrementaron entre 1.4% y 73.2%; lo que significa que durante los cinco años se incrementó el presupuesto institucional. Asimismo, podemos observar una disminución constante desde el año 2013 al 2017 tanto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), esto debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estableció un recorte presupuestal a los gobiernos regionales y locales por la disminución en la recaudación de recursos determinados, a causa de la baja de los precios de los minerales en el mercado internacional y la baja demanda de los mismos, lo que afectó directamente al distrito de Omacha, por lo que, su fuente principal de financiamiento son los recursos determinados canon y sobrecanon que financian los gastos de capital.

Tabla 7.

*Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2013-2017*

Año	PIA	PIM	Porcentaje
2013	S/ 9,969,264.00	S/ 13,181,675.00	32.2%
2014	S/ 9,601,648.00	S/ 11,779,350.00	22.7%
2015	S/ 8,072,900.00	S/ 8,182,773.00	1.4%
2016	S/ 4,765,097.00	S/ 5,892,061.00	23.7%
2017	S/ 3,878,210.00	S/ 6,718,619.00	73.2%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

**4.1.2. Descripción de las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional en el marco de las inversiones en la Municipalidad distrital de Omacha- Paruro 2013-2017**

**4.1.2.1. Fuentes de financiamiento del año 2013**

Referente a las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional; en la tabla 8 se observa que la ejecución presupuestaria a nivel de ingreso analizada en las cuatro fuentes de financiamiento y en base a las modificaciones presupuestarias, donde evidenciamos que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), llegó a ascender al monto de S/ 13, 181,675.00, provenientes de canon y sobrecanon primordialmente, el cual ascendió al monto de S/ 10, 915,802.00, y su porcentaje de participación en el PIM fue del 82.8%, en cuanto a los recursos por operaciones oficiales de crédito su porcentaje de representación fue de 11.1% ascendiendo al monto de S/1,576,085.00; asimismo, los recursos directamente recaudados

tuvieron un porcentaje de participación del 2.9%, ascendiendo a la suma de S/ 387,153.00, dicho monto es recaudado a través de las vigencias de minas, transferencias de acuerdo a ley que deben ser incorporados en proyectos de inversión, a través de la genérica 2.6 que hace mención a la adquisición de activos financieros; finalmente los fondos de compensación municipal tuvieron un porcentaje de participación de 2.3%, ascendiendo a la suma de S/ 302,635.00.

Tabla 8.

*Fuentes de financiamiento del año 2013*

Fuente de Financiamiento	2013	
	PIM	Porcentaje
Canon y Sobrecanon	S.10,915,802.00	82.8%
Recursos Directamente Recaudados	S/ 387,153.00	2.9%
Fondos de compensación municipal	S/ 302,635.00	2.3%
Recursos por operaciones oficiales de crédito	S/ 1,576,085.00	11.1%
<b>Total</b>	<b>S/ 13,181,675.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

**4.1.2.2. Fuentes de financiamiento del año 2014**

Referente a las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional; en la tabla 9 se observa que la ejecución presupuestaria a nivel de ingreso analizadas en las cuatro fuentes de financiamiento en base a las modificaciones presupuestarias, se señala que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), llegó a ascender al monto de S/ 10,424,027.00, provenientes principalmente de canon y sobrecanon, el cual ascendió a la suma de S/ 9, 043,714.00, y su porcentaje de participación en el PIM fue del 76.8%; en cuanto al fondo de compensación municipal fue de 1.9% ascendiendo al monto de S/ 226,122.00, asimismo, los recursos directamente recaudados tuvieron un porcentaje de participación del 4.7%, ascendiendo a la suma de S/ 548,650.00, y por otra parte, la participación de los recursos por operaciones oficiales de crédito fue de 5.1%, llegando al monto de S/ 605,541.00.

En este año se incrementó la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito que permitió recaudar recursos económicos a través de gestiones con FONIPREL, Ministerio de Vivienda.

Tabla 9.

*Fuentes de financiamiento del año 2014*

2014		
Fuente de Financiamiento	PIM	Porcentaje
Canon y Sobrecanon	S/ 9,043,714.00	76.8%
Fondo de compensación municipal	S/ 226,122.00	1.9%
Recursos directamente recaudados	S/ 548,650.00	4.7%
Recursos por operaciones oficiales de crédito	S/ 605,541.00	5.1%
Total	S/ 10,424,027.00	100%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

**4.1.2.3. Fuentes de financiamiento del año 2015**

Referente a la dimensión fuentes de financiamiento del presupuesto institucional; en la tabla 10 se visualiza que la ejecución presupuestaria a nivel de ingreso analizada de acuerdo a las tres fuentes de financiamiento y en fundamento de las modificaciones presupuestarias, se señala que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), llegó a ascender al monto de S/ 8, 182,773.00, el cual proviene de canon y sobrecanon principalmente, el cual ascendió al monto de S/ 7, 800,397.00 y su porcentaje de participación en el PIM fue de 95.3%, en cuanto a los recursos directamente recaudados ascendió a la suma de S/ 248, 844.00 con un 3.1% de participación en el PIM; finalmente los fondos de compensación municipal ascendió a la suma de S/ 133, 532.00 con un 1.6% de participación en el PIM

Tabla 10.

*Fuentes de financiamiento del año 2015*

2015		
Fuentes de Financiamiento	PIM	Porcentaje
Canon y Sobrecanon	S/ 7,800,397.00	95.3%
Recursos directamente recaudados	S/ 248,844.00	3.1%
Fondo de compensación municipal	S/ 133,532.00	1.6%
Total	S/ 8,182,773.00	100%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

**4.1.2.4. Fuentes de financiamiento del año 2016**

Referente a la dimensión fuentes de financiamiento del presupuesto institucional; en la tabla 11 se visualiza que la ejecución presupuestaria a nivel de ingreso analizada de acuerdo a las tres fuentes de financiamiento y en fundamento de las modificaciones presupuestarias, se señala que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), llegó a ascender al monto de S/ 5, 892,061.00 el cual proviene de canon y sobrecanon principalmente el cual ascendió a la suma de S/ 4, 835,677.00 y su porcentaje de participación en el PIM fue del 82.1%; en cuanto a los

recursos ordinarios tuvieron un porcentaje de participación del 13.3% ascendiendo a la suma de S/ 784,018.00; asimismo, los recursos directamente recaudados su porcentaje de representación fue de 4.5% ascendiendo al monto de S/ 262,816.00 y los fondos de compensación municipal su porcentaje de representación fue de 0.2% ascendiendo el monto de S/ 9,550.00.

Tabla 11.

*Fuentes de financiamiento del año 2016*

2016		
Fuente de Financiamiento	PIM	Porcentaje
Canon y sobrecanon	S/ 4,835,677.00	82.1%
Recursos directamente recaudados	S/ 262,816.00	4.5%
Recursos ordinarios	S/ 784,018.00	13.3%
Fondo de compensación municipal	S/ 9,550.00	0.2%
Total	S/ 5,892,061.00	100%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

**4.1.2.5. Fuentes de financiamiento del año 2017**

Referente a la dimensión fuentes de financiamiento del presupuesto institucional; en la tabla 12 se visualiza que la ejecución presupuestaria a nivel de ingreso analizada de acuerdo a las cuatro fuentes de financiamiento, se señala que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), llegó a ascender al monto S/ 6,718,619.00, el cual proviene del canon y sobrecanon, el cual ascendió a la suma de S/ 4, 983,362.00, y su porcentaje de participación en el PIM fue del 74.2%, en cuanto a las donaciones y transferencias su porcentaje de representación fue de 20.2% ascendiendo al monto de S/ 1,357,088.00, de la misma manera, los recursos directamente recaudados tuvieron un porcentaje de participación del 5.3% ascendiendo a la suma de S/ 353,169.00 y los fondos de compensación municipal tuvieron un porcentaje de participación de 0.4% ascendiendo a la suma de S/ 25,000.00.

Tabla 12.

*Fuentes de financiamiento del año 2017*

2017		
Fuente de Financiamiento	PIM	Porcentaje
Canon y sobrecanon	S/ 4,983,362.00	74.2%
Recursos directamente recaudados	S/ 353,169.00	5.3%
Donaciones y transferencias	S/ 1,357,088.00	20.2%
Fondo de compensación municipal	S/ 25,000.00	0.4%
Total	S/ 6,718,619.00	100%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### **4.1.2.6. Fuentes de financiamiento 2013- 2017**

La participación de las fuentes de financiamiento en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en los años 2013 – 2017 se dio de la siguiente manera: para el año 2013 la fuente canon y sobrecanon financio el 82.8% del presupuesto total con un monto de S/ 10,915,802.00, para el año 2014 financio el 76.8% equivalente a S/ 10,399,037.00, en el 2015 financio el 95.3% con un monto de S/ 7,800,397.00, en el 2016 tuvo una participación del 82.1% con un monto de S/ 4,835,677.00 mostrando en este año la reducción más alta en cuanto al financiamiento de esta fuente, finalmente para el año 2017 financio el 74.2% con un monto de S/ 4,983,362.00.

En el caso de la fuente recursos directamente recaudados financio en el año 2013 el 2.9% del presupuesto total con un monto de S/ 387,153.00, para el año 2014 financio el 4.7% equivalente a S/ 548,650.00, en el 2015 financio el 3.0% con un monto de S/ 248,844.00, en el 2016 tuvo una participación del 4.5% con un monto de S/ 262,816.00, finalmente para el año 2017 financio el 5.3% con un monto de S/ 353,169.00. Esta fuente de financiamiento en la municipalidad distrital de Omacha tiene ingresos a través del Decreto Supremo N° 014 – 92 – EM el Decreto Legislativo N° 913 y la Ley 27651 por vigencia de minas; mas no a través de cobro de tasas, prestación de servicios, licencias y arbitrios debido a que el distrito de Omacha está ubicado en zona rural donde no existen establecimientos comerciales.

El financiamiento de la fuente recursos ordinarios financio en el año 2013 el 11.9% del presupuesto total con un monto de S/ 1,576,085.00, que fue otorgado a través del Decreto Supremo 224 – 2013 – EF en bonos soberanos con la finalidad de que los gobiernos regionales y locales puedan concluir con los proyectos de inversión pública; para el 2016 tuvo una participación del 13.3% con un monto de S/ 784,018.00, lo que permitió financiar dos proyectos Creación del Centro Comunal, Centro Comercial de la Comunidad Campesina de Antapallpa, distrito Omacha – Paruro – Cusco y Creación de la loza de Recreación Multiuso en el Sector de Occopampa de la Comunidad Campesina Checcapucara, distrito Omacha – Paruro – Cusco, estas dos obras fueron financiados con transferencia de los pliegos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la municipalidad distrital de Omacha.

El financiamiento de la fuente fondos de compensación municipal financio en el año 2013 el 2.3% del presupuesto total con un monto de S/ 302,635.00, para el 2014 tuvo una participación del 1.9% con un monto de S/ 226,122.00, para el 2015 tuvo una participación del 1.6% con un monto de S/ 133,532.00, para el 2016 tuvo una participación del 0.2% con un

monto de S/ 9,550.00, finalmente para el 2017 tuvo una participación de 0.4% con un monto de S/ 25,000.00

El financiamiento de la fuente recursos por operaciones oficiales de crédito financio únicamente para el año 2014 donde tuvo una participación del 5.1% del presupuesto total con un monto de S/ 605,541.00, el cual se financio a través del otorgamiento de bonos soberanos.

El financiamiento de la fuente donaciones y transferencias financio únicamente para el año 2017 donde tuvo una participación del 20.2% del presupuesto total con un monto de S/ 1,357,088.00. A través de cooperación internacional del Fondo Contra Valor Perú - Japón financiando los proyectos: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas, Anexo de Pichaca Comunidad de Omacha, distrito de Omacha - Paruro – Cusco y el proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas, Anexo Parcco Comunidad de Antapallpa, distrito de Omacha - Paruro – Cusco.

Tabla 13.

<b>Fuentes de Financiamiento x Años</b>	<b>Año 2013</b>	<b>%</b>	<b>Año 2014</b>	<b>%</b>	<b>Año 2015</b>	<b>%</b>	<b>Año 2016</b>	<b>%</b>	<b>Año 2017</b>	<b>%</b>
Canon y sobrecanon	10,915,802.00	82.8	10,399,037.00	76.8	7,800,397.00	95.3	4,835,677.00	82.1	4,983,362.00	74.2
Recursos Directamente Recaudados	387,153.00	2.9	548,650.00	4.7	248,844.00	3.0	262,816.00	4.5	353,169.00	5.3
Recursos Ordinarios	1,576,085.00	11.9		0		0	784,018.00	13.3		0
Fondos de Compensación Municipal	302,635.00	2.3	226,122.00	1.9	133,532.00	1.6	9,550.00	0.2	25,000.00	0.4
Recursos por operaciones Oficiales de Crédito		0	605,541.00	5.1		0		0		0
Donaciones y Transferencias		0		0		0		0	1,357,088.00	20.2
<b>Totales</b>	<b>13,181,675.00</b>	<b>100.0</b>	<b>11,779,350.00</b>	<b>100.0</b>	<b>8,182,773.00</b>	<b>100.0</b>	<b>5,892,061.00</b>	<b>100</b>	<b>6,718,619.00</b>	<b>100</b>

*Fuentes de financiamiento en los años 2013 - 2017*

### 4.1.3. Descripción de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la Municipalidad distrital de Omacha –Paruro 2013 – 2017

#### 4.1.3.1. Resultados de la ejecución del año 2013

Referente a la dimensión ejecución presupuestal; en la tabla 14 se visualiza que en base a las modificaciones presupuestales se verifica que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) llegó a un monto de S/ 13,181,675.00, teniendo en cuenta que el Presupuesto Ejecutado (PE) en el año 2013 llegó a un monto de S/11,149,258.00, teniendo un saldo de S/2,032,417.00 mostrando un avance del 84.6%.

Tabla 14.

#### Resultados de la ejecución año 2013

		2013		
DF	Función	PIM	EJECUTADO	PORCENTAJE
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 2,855,612.00	S/ 1,906,564.00	66.8%
10	Agropecuaria	S/ 850,398.00	S/ 791,859.00	93.1%
12	Energía	S/ 17,378.00	S/ 17,378.00	100.0%
15	Transporte	S/ 1,927,670.00	S/ 1,816,057.00	94.2%
17	Ambiente	S/ 13,000.00	S/ 0.00	--
18	Saneamiento	S/ 4,337,480.00	S/ 3,836,631.00	88.5%
20	Salud	S/ 488,603.00	S/ 248,498.00	50.9%
21	Cultura y deporte	S/ 610,200.00	S/ 559,266.00	91.7%
22	Educación	S/ 2,074,704.00	S/ 1,966,375.00	94.8%
23	Protección social	S/ 6,630.00	S/ 6,630.00	100.0%
Total		S/ 13,181,675.00	S/ 11,149,258.00	84.6%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### 4.1.3.2. Resultados de la ejecución del año 2014

Referente a la dimensión ejecución presupuestal; en la tabla 15 se visualiza que en base a las modificaciones presupuestales se verifica que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2014 llegó a un monto de S/11,779,350.00, teniendo en cuenta que el Presupuesto Ejecutado (PE) en el año 2014 llegó a un monto de S/9,938,587.00, teniendo un saldo de S/1,840,763.00, mostrando un avance del 84.4%.



Tabla 15.

*Resultados de la ejecución del año 2014*

DF	Función	PIM	2014	
			EJECUTADO	PORCENTAJE
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 2,686,500.00	S/ 2,605,961.00	97%
7	Trabajo	--	--	
10	Agropecuaria	S/ 938,223.00	S/ 655,016.00	69.8%
12	Energía	S/ 21,586.00	S/ 21,586.00	100.0%
15	Transporte	S/ 2,804,791.00	S/ 2,600,357.00	92.7%
17	Ambiente	S/ 64,920.00	S/ 64,920.00	100.0%
18	Saneamiento	S/ 2,083,167.00	S/ 1,650,857.00	79.3%
20	Salud	S/ 372,144.00	S/ 0.00	--
21	Cultura y deporte	S/ 847,155.00	S/ 801,505.00	94.6%
22	Educación	S/ 1,960,864.00	S/ 1,538,385.00	78.5%
	Total	S/ 11,779,350.00	S/ 9,938,587.00	84.4%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

**4.1.3.3. Resultados de la ejecución del año 2015**

Referente a la dimensión ejecución presupuestal; en la tabla 15 refiere en base a las modificaciones presupuestales se verifica que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2016 llegó a un monto de S/8,182,773.00, teniendo en cuenta que el Presupuesto Ejecutado (PE) en el año 2015 llegó a un monto de S/7,604,599.00, teniendo un saldo de S/ 542,174.00, mostrando un avance del 93.4%.

Tabla 16.

*Resultados de la ejecución del 2015*

DF	Función	2015		
		PIM	EJECUTADO	PORCENTAJE
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 1,153,928.00	S/ 1,043,779.00	90.5%
5	Orden público y seguridad	S/ 490.00	S/ 0.00	--
10	Agropecuaria	S/ 578,310.00	S/ 576,077.00	99.6%
15	Transporte	S/ 6.00	S/ 0.00	--
17	Ambiente	S/ 1,467,738.00	S/ 1,110,004.00	75.6%
18	Saneamiento	S/ 3,299,501.00	S/ 3,256,176.00	98.7%
20	Salud	S/ 364,819.00	S/ 356,422.00	97.7%
21	Cultura y deporte	S/ 273,580.00	S/ 259,121.00	94.7%
22	Educación	S/ 1,044,401.00	S/ 1,039,020.00	99.5%
	Total	S/ 8,182,773.00	S/ 7,640,599.00	93.4%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### **4.1.3.4. Resultados de la ejecución del año 2016**

Referente a la dimensión ejecución presupuestal; en la tabla 17 se observa que en base a las modificaciones presupuestales se verifica que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2016 llegó a un monto de S/ 5,892,061.00, teniendo en cuenta que solo el Presupuesto Ejecutado (PE) en el año 2016 llegó a un monto de S/ 5,628,461.00, teniendo un saldo de S/ 263,600.00, mostrando un avance del 95.5%.

Tabla 17.

#### **Resultados de la ejecución del año 2016**

DF	Función	2016		
		PIM	EJECUTADO	PORCENTAJE
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 294,150.00	S/ 116,110.00	39.5%
5	Orden público y seguridad	S/ 0.00	S/ 0.00	--
10	Agropecuaria	S/ 1,305,797.00	S/ 1,277,679.00	97.9%
15	Transporte	S/ 31,500.00	S/ 31,500.00	100.0%
17	Ambiente	S/ 261,202.00	S/ 246,744.00	94.5%
18	Saneamiento	S/ 1,548,589.00	S/ 1,526,143.00	98.6%
19	Vivienda y desarrollo urbano	S/ 784,018.00	S/ 784,017.00	100.0%
20	Salud	S/ 426,354.00	S/ 426,354.00	100.0%
21	Cultura y deporte	S/ 1,183,951.00	S/ 1,163,414.00	98.3%
22	Educación	S/ 56,500.00	S/ 56,500.00	100.0%
	Total	S/ 5,892,061.00	S/ 5,628,461.00	95.5%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### **4.1.3.5. Resultados de la ejecución del año 2017**

Referente a la dimensión ejecución presupuestal; en la tabla 18 se muestra que en base a las modificaciones presupuestales se verifica que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2017 llegó a un monto de S/ 6,718,619.00, teniendo en cuenta que solo el Presupuesto Ejecutado (PE) en el año 2017 llegó a un monto de S/ 6,650,457.00, teniendo un saldo de S/ 68,162.00, mostrando un avance del 99.3%.

Tabla 18.

*Resultados de la ejecución del año 2017*

DF	Función	2017		
		PIM	EJECUTADO	PORCENTAJE
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 288,221.00	S/ 278,501.00	96.6%
5	Orden público y seguridad	S/ 77,910.00	S/ 77,910.00	100.0%
10	Agropecuaria	S/ 1,539,853.00	S/ 1,502,412.00	97.6%
15	Transporte	S/ 0.00	S/ 0.00	--
17	Ambiente	S/ 953,770.00	S/ 952,634.00	99.8%
18	Saneamiento	S/ 2,643,452.00	S/ 2,641,172.00	99.9%
20	Salud	S/ 244,480.00	S/ 233,679.00	95.6%
21	Cultura y deporte	S/ 970,933.00	S/ 964,149.00	101.3%
22	Educación	S/ 0.00	S/ 0.00	--
	Total	S/ 6,718,619.00	S/ 6,650,457.00	99.3%

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

Referente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en función de las divisiones funcionales en la tabla 19, en cuanto al año 2013, el (PIA) para la función planeamiento, gestión y reserva de contingencia no tuvo presupuesto; mientras que para el 2014 fue de S/2,601,648.00. Asimismo, para el 2015 su presupuesto fue de S/ 3,335,115.00; para el 2016 se asignó el monto de S/ 1,045,253.00. Por último, para el 2017 el (PIA) fue de S/ 298,210.00.

Para la función orden público y seguridad, no se le asignó ningún presupuesto en el (PIA) durante los años 2013 – 2015, para el 2016 el (PIA) para la función de orden público y seguridad fue de S/ 456,044.00 y para el 2017 tampoco se le asignó presupuesto en el (PIA).

En cuanto a la función agropecuaria el (PIA) para el 2013 fue de S/ 2,039,264.00; asimismo, para el 2014 fue de S/ 1,000,000.00 con una disminución superior al 50%; para el 2015 se determinó una suma de S/ 120,000.00 reflejando una disminución superior al 75% con respecto al año anterior; para el 2016 se presupuestó una suma de S/ 780,000.00 recuperándose en más de un 75% con respecto al 2015; finalmente para el 2017 el (PIA) fue de S/ 930,000.00 con un incremento del 19% respecto al 2016.

La función energía, no se le asignó ningún presupuesto en el (PIA) durante los años 2013 - 2017.

En la función transporte, para el 2013 no se le asignó ningún monto en el (PIA); para el 2014 y para el 2015 se le asignó un presupuesto de S/ 300,000.00 y S/ 306,006.00 respectivamente; mientras que para el 2016 tampoco se asignó ningún presupuesto; finalmente para el 2017 el (PIA) para esta función fue de S/ 150,000.00.

La función de ambiente, para el año 2013 el (PIA) no asigno ningún presupuesto; mientras que para el 2014 y 2015 se le asignó el monto de S/ 600,000.00 y s/ 747,411.00 respectivamente; mientras que para el 2016 no se le asignó ningún presupuesto; finalmente para el 2017 el (PIA) de esta función fue de S/ 300,000.00.

La función de saneamiento, para el año 2013 el (PIA) asignado fue de S/7,880,000.00; mientras que para el año 2014 y 2015 fue de S/2,250,000.00 y S/3,180,982.00 respectivamente, asimismo para el 2016 se redujo a S/ 815,684.00; finalmente para el 2017 el (PIA) para esta función de S/ 300,000.00. Evidenciándose una reducción constante en el (PIA) en esta función durante los cinco años.

En la función de salud el (PIA) asignado para el año 2013 fue de S/ 50,000.00; para el 2014 se incrementó a S/ 250,000.00; mientras que para el 2015 no le asigno ningún presupuesto; asimismo para el 2016 y 2017 se les asignó un monto de S/ 450,000.00 y S/ 200,000.00 respectivamente en el (PIA) de esta función.

En la función de cultura y deporte el (PIA) para el año 2013 no consideró ningún presupuesto; mientras que para el 2014 fue de S/ 200,000.00; asimismo, para el 2015 y 2016 no se le asignó ningún presupuesto; finalmente para el 2017 el (PIA) de esta función fue de S/ 500,000.00.

En la función educación, no se le asignó ningún presupuesto en el (PIA) para el año 2013; mientras que para el 2014 fue de S/1,900,000.00; asimismo, para el 2015 el presupuesto fue de S/ 383,386.00; finalmente para el 2016 y 2017 se les asignó el monto de S/ 1,218,116.00 y S/1,200,000.00 respectivamente en el (PIA) de esta función.

La función vivienda y desarrollo urbano no se consideró ningún presupuesto en los años 2013 – 2017.

Para la función protección social, no se le asigno ningún presupuesto en el (PIA) durante los años 2013 - 2017.

Finalmente, para la función trabajo, para el año 2013 no se le asigno ningún presupuesto, sin embargo, para el año 2014 el presupuesto asignado en el (PIA) fue de S/ 500,000.00, para los años 2015, 2016 y 2017 no se asignó presupuesto en el (PIA).

Tabla 19.

*Presupuesto Institucional Apertura de Omacha, en función de las divisionales funcionales en el intervalo de los años 2013 – 2017*

		2013	2014	2015	2016	2017
DF	Función	PIA	PIA	PIA	PIA	PIA
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 0.00	S/ 2,601,648.00	S/3,335,115.00	S/ 1,045,253.00	S/ 298,210.00
5	Orden público y seguridad	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 456,044.00	S/ 0.00
10	Agropecuaria	S/ 2,039,264.00	S/ 1,000,000.00	S/ 120,000.00	S/ 780,000.00	S/ 930,000.00
12	Energía	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
15	Transporte	S/ 0.00	S/ 300,000.00	S/ 306,006.00	S/ 0.00	S/ 150,000.00
17	Ambiente	S/ 0.00	S/ 600,000.00	S/ 747,411.00	S/ 0.00	S/ 300,000.00
18	Saneamiento	S/ 7,880,000.00	S/ 2,250,000.00	S/ 3,180,982.00	S/ 815,684.00	S/ 300,000.00
20	Salud	S/ 50,000.00	S/ 250,000.00	S/ 0.00	S/ 450,000.00	S/ 200,000.00
21	Cultura y deporte	S/ 0.00	S/ 200,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 500,000.00
22	Educación	S/ 0.00	S/ 1,900,000.00	S/ 383,386.00	S/ 1,218,116.00	S/ 1,200,000.00
19	Vivienda y desarrollo urbano	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
23	Protección Social	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
7	Trabajo	S/ 0.00	S/ 500,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
		S/ 9,969,264.00	S/ 9,601,648.00	S/ 8,072,900.00	S/ 4,765,097.00	S/ 3,878,210.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

Referente a las modificaciones presupuestarias del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la tabla 20, se observa que en base a las modificaciones presupuestarias el Presupuesto Institucional Modificado de Omacha, analizado en función de las divisiones funcionales en los años 2013 – 2017, se dice que:

Para el año 2013 y 2014, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la función planeamiento, gestión y reserva de contingencia el (PIM) asignado fue de S/2,855,612.00 y S/2,686,500.00 respectivamente; mientras que para el 2015 disminuyo en más de un 50% reduciéndose a un monto de S/1,153,928.00; finalmente para los años 2016 y 2017 se redujo a S/ 294,150.00 y S/ 288,221.00 respectivamente el (PIM) de esta función.

En la función orden público y seguridad no se le asignó ningún presupuesto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2014; mientras que para el 2015 el (PIM) asignado fue S/ 490,000.00; asimismo en el 2016 no se asignó ningún presupuesto. Sin embargo, para el año 2017 el monto asignado fue de S/ 77,910.00.

Para la función agropecuaria el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado el año 2013 y 2014 fue de S/ 850,398.00 y S/ 938,223.00 respectivamente; mientras que para el

2015 se redujo a S/ 578,310.00, incrementándose el presupuesto en el año 2016 siendo este de S/ 1,305,797.00; finalmente para el 2017 incremento a S/ 1,539,853.00 el (PIM) en esta función.

Para la función energía el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado para los años 2013 y 2014 fue de S/ 17,378.00 y S/ 21,586.00 respectivamente; sin embargo, para los años 2015, 2016 y 2017 no se asignó ningún presupuesto en esta función.

Para la función transporte el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado para los años 2013 y 2014 fue de S/ 1,927,670.00 y S/ 2,804,791.00 respectivamente; mientras que para el 2015 el presupuesto asignado fue de S/ 6.00; para el año 2016 el (PIM) asignado fue de S/ 31,500.00; finalmente para el 2017 el (PIM) de esta función fue S/ 0.00.

Para la función de ambiente el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2013 fue de S/ 13,000.00; para el 2014 se le asignó un presupuesto de S/ 64,920.00; mientras que en el 2015 se incrementó su presupuesto a S/ 1,467,738.00; para el 2016 se redujo a S/261,202.00 y finalmente el 2017 el (PIM) de esta función fue de S/ 953,770.00.

Para la función de saneamiento el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2013 y 2014 fue de S/ 4,337,480.00 y S/ 2,083,167.00 respectivamente; demostrándose una reducción de casi el 50%; mientras que para el 2015 se incrementó a S/ 3,299,501.00; asimismo, para el 2016 se redujo a S/ 1,548,589.00; y finalmente para el 2017 el (PIM) para esta función fue de S/ 2,643,452.00.

Para la función de salud, para el año 2013 y 2014 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 488,603.00 y S/ 372,144.00 respectivamente; para el 2015 y 2016 se le asignó un presupuesto de S/ 364,819.00 y 426,354.00 respectivamente; finalmente para el 2017 el (PIM) de esta función fue de S/ 244,480.00.

Para la función cultura y deporte el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en el año 2013 y 2014 se le asignó S/ 610,200.00 y S/ 847,155.00 respectivamente; mientras que para el 2015 se redujo a S/ 273,580.00; para el 2016 se incrementó sustancialmente a S/ 1,183,951.00; finalmente para el 2017 el (PIM) de esta función fue de S/ 970,933.00.

Para la función educación el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en el año 2013 y 2014 fue de S/2,074,704.00 y S/ 1,960,864.00 respectivamente; mientras que para el 2015 se redujo en casi un 50% teniendo un (PIM) de S/ 1,044,401.00; asimismo, para el 2016 se redujo sustancialmente a S/ 56,500.00; finalmente para el 2017 no se le asignó ningún presupuesto a esta función.

Para la función vivienda y desarrollo urbano el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para los años 2013, 2014 y 2015 fue de S/0.00; mientras que para el 2016 se le aprobó un (PIM) de S/784,018.00; finalmente para el 2017 no se le asignó ningún presupuesto en esta función.

Para la función protección social el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2013 se le asignó el monto de S/6,630.00, sin embargo para los años 2014, 2015, 2016 y 2017 no se le asignó ningún presupuesto en dicha función.

Finalmente, en la función trabajo, no se asignó ningún presupuesto en los periodos 2013 – 2017.

Tabla 20.

*Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Institucional Modificado de la municipalidad distrital de Omacha, en función de las divisiones funcionales en el tramo de los años 2013 – 2017*

DF	Función	2013 PIM	2014 PIM	2015 PIM	2016 PIM	2017 PIM
	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 2,855,612.00	S/ 2,686,500.00	S/ 1,153,928.00	S/ 294,150.00	S/ 288,221.00
	Orden público					
5	y seguridad	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 490.00	S/ 0.00	S/ 77,910.00
10	Agropecuaria	S/ 850,398.00	S/ 938,223.00	S/ 578,310.00	S/ 1,305,797.00	S/ 1,539,853.00
12	Energía	S/ 17,378.00	S/ 21,586.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
15	Transporte	S/ 1,927,670.00	S/ 2,804,791.00	S/ 6.00	S/ 31,500.00	S/ 0.00
17	Ambiente	S/ 13,000.00	S/ 64,920.00	S/ 1,467,738.00	S/261,202.00	S/ 953,770.00
18	Saneamiento	S/ 4,337,480.00	S/ 2,083,167.00	S/ 3,299,501.00	S/ 1,548,589.00	S/ 2,643,452.00
20	Salud	S/ 488,603.00	S/ 372,144.00	S/ 364,819.00	S/ 426,354.00	S/ 244,480.00
	Cultura y deporte					
21		S/ 610,200.00	S/ 847,155.00	S/ 273,580.00	S/ 1,183,951.00	S/ 970,933.00
22	Educación	S/ 2,074,704.00	S/ 1,960,864.00	S/ 1,044,401.00	S/ 56,500.00	S/ 0.00
	Vivienda y desarrollo urbano					
19		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 784,018.00	S/ 0.00
	Protección Social					
23		S/ 6,630.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
7	Trabajo	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
		S/ 13,181,675.00	S/ 11,779,350.00	S/ 8,182,773.00	S/ 5,892,061.00	S/ 6,718,619.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

Referente al canon y sobrecanon que es la principal fuente de financiamiento de los proyectos de inversión, este distribuyó su financiamiento en las divisiones funcionales durante los cinco periodos tal como muestra la tabla 21, la que se interpreta en un orden de prioridad según el presupuesto que recibió de esta fuente.

La función que recibió mayor financiamiento es saneamiento con un S/ 11, 600,371.00; en segundo lugar está la función de planeamiento, gestión y contingencia con un financiamiento

de S/ 6, 566,287.00; seguido de la función transporte que recibió un financiamiento de S/ 4, 653,081.00; el cuarto lugar lo ocupa la función agropecuaria que fue financiada con S/ 4, 526,146.00; en quinto lugar se encuentra la función cultura y deporte con un financiamiento de S/ 3, 800,494.00; seguido de la función educación que recibió un financiamiento de S/ 3, 173,543.00; asimismo la función ambiente ocupa el séptimo lugar con un financiamiento S/ 2, 557,459.00; la función salud ocupa el octavo lugar con un financiamiento de S/ 1, 883,030.00; seguido de la función orden público y seguridad con un presupuesto de S/ 78, 400.00 que recibió financiamiento únicamente en los años 2015 - 2017; la función energía recibió financiamiento durante los años 2013 y 2014 con un financiamiento total de S/ 38, 964.00; finalmente la función vivienda y desarrollo urbano es la función que no recibió financiamiento durante los cinco años analizados.

Tabla 21.

*Financiamiento de las divisiones funcionales del distrito de Omacha en el período 2013-2017 a través de la principal fuente de financiamiento canon y sobrecanon*

DF	Función	2013	2014	2015	2016	2017	Total
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	2,660,474.00	2,327,616.00	1,020,396.00	284,600.00	273,201.00	6,566,287.00
5	Orden público y seguridad	0.00	0.00	490.00	0.00	77,910.00	78,400.00
10	Agropecuaria	829,058.00	650,721.00	492,200	1,300,077.00	1,254,090.00	4,526,146.00
12	Energía	17,378.00	21,586.00	0.00	0.00	0.00	38,964.00
15	Transporte	1,863,970	2,757,605.00	6.00	31,500.00	0.00	4,653,081.00
17	Ambiente	13,000.00	53,720.00	1,467,738	69,231.00	953,770.00	2,557,459.00
18	Sanearamiento	3,692,870	2,013,167.00	3,136,767	1,548,589.00	1,208,978.00	11,600,371.00
20	Salud	475,233.00	372,144.00	364,819.00	426,354.00	244,480.00	1,883,030.00
21	Cultura y deporte	590,000.00	847,155.00	273,580	1,118,826.00	970,933.00	3,800,494.00
22	Educación	773,819.00	1,355,323.00	1,044,401	56,500,00.00	0.00	3,173,543.00
19	Vivienda y desarrollo urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	Protección social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total	10,915,802.00	10,399,037.00	7,800,397.00	4,835,677.00	4,983,362	38,934,275.00

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

#### **4.1.4. Describir de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la Municipalidad distrital de Omacha –Paruro, dentro del periodo 2013 – 2017**

Con respecto a la ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que se le asignó a las divisiones funcionales, se tuvo la siguiente evolución durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, el cual se detalla como indica la tabla 22:

En la función planeamiento, gestión y contingencia la ejecución fue de 67%, 97%, 90%, 39% y 99%; la ejecución más alta se dio en los años 2014 y 2017.



En la función orden público y seguridad la ejecución durante el año 2017 fue del 100% siendo este año el único que contemplo un presupuesto.

En la función agropecuaria la ejecución presupuestaria durante los cinco años fue de 93%, 70%, 99%, 98%, 98%; mostrando su ejecución más alta el año 2015.

En la función energía la ejecución presupuestaria de los años 2013 y 2014 fue del 100% en ambos años.

En la función transporte se le asignó presupuesto para los años 2013, 2014 y 2016; teniendo una ejecución presupuestaria de 94%, 93% y 100% respectivamente, donde su ejecución más alta se dio el último año.

La función ambiente consignó presupuesto durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017; donde tuvo una ejecución presupuestaria de 100%, 76%, 94% y 99% respectivamente, alcanzando la ejecución total de su presupuesto el primer y último año.

La función saneamiento el presupuesto ejecutado durante los cinco años fue de 88%, 79%, 99%, 99% y 99% siendo los últimos años en el cual alcanzó ejecutar el casi el total de su presupuesto asignado.

La función vivienda y desarrollo urbano, esta función conto con presupuesto el año 2016 en el cual ejecuto el 99% de su presupuesto.

La función salud, esta función considero presupuesto en los años 2013, 2015, 2016 y 2017 habiéndose ejecutado un presupuesto de 51%, 98%, 100% y 96% respectivamente, ejecutándose el máximo de su presupuesto el año 2016.

La función cultura y deporte el presupuesto ejecutado durante los cinco años fue de 92%, 95%, 95%, 98% y 99%; alcanzando el máximo de ejecución el año 2017.

En la función educación se le asigno presupuesto en los años 2013, 2014, 2015 y 2016; en el cual tuvo una ejecución presupuestaria de 95%, 79%, 99% y 100%, ejecutándose el total de su presupuesto en el último año.

En cuanto a la función protección social solo se le asigno presupuesto el 2013, en el cual tuvo una ejecución al 100%.

Finalmente, en la función trabajo no se le asigno ningún presupuesto en los años 2013-2017.

Asimismo, podemos identificar que las funciones orden público y seguridad, energía, vivienda y desarrollo urbano y protección social han sido las funciones que han ejecutado el total de su presupuesto asignado.

Tabla 22.

*Ejecución Presupuestal de la municipalidad distrital de Omacha en el período 2013-2017 con respecto a las divisiones funcionales*

DF	Función	2013		2014		2015		2016		2017		Total	%
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%		
3	Planteamiento, gestión y reserva de contingencia	S/ 1,906,564.00	67	S/ 2,605,961.00	97	S/ 1,043,779.00	90	S/ 116,110.00	39	S/ 278,501.00	99	S/ 5,950,915.00	76
5	Orden público y seguridad	S/0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 77,910.00	100	S/ 77,910.00	100
10	Agropecuaria	S/ 791,859.00	93	S/ 655,016.00	70	S/ 576,077.00	99	S/ 1,277,679.00	98	S/ 1,502,412.00	98	S/ 4,803,043.00	92
12	Energía	S/ 17,378.00	100	S/ 21,586.00	100	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 38,964.00	100
15	Transporte	S/ 1,816,057.00	94	S/ 2,600,357.00	93	S/ 0.00	-	S/ 31,500.00	100	S/ 0.00	-	S/ 4,447,914.00	96
17	Ambiente	S/ 0.00	-	S/ 64,920.00	100	S/ 1,110,004.00	76	S/ 246,744.00	94	S/ 952,634.00	99	S/ 2,374,302.00	93
18	Saneamiento	S/ 3,836,631.00	88	S/ 1,650,857.00	79	S/ 3,256,176.00	99	S/ 1,526,143.00	99	S/ 2,641,172.00	99	S/ 12,910,979.00	95
20	Salud	S/ 248,498.00	51	S/ 0.00	-	S/ 356,422.00	98	S/ 426,354.00	100	S/ 233,679.00	96	S/ 1,264,953.00	86
21	Cultura y deporte	S/ 559,266.00	92	S/ 801,505.00	95	S/ 259,121.00	95	S/ 1,163,414.00	98	S/ 964,149.00	99	S/3,747,455.00	96
22	Educación	S/ 1,966,375.00	95	S/ 1,538,385.00	78	S/ 1,039,020.00	99	S/ 56,500.00	100	S/ 0.00	-	S/ 4,600,280.00	94
19	Vivienda y desarrollo urbano	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 784,017.00	99	S/ 0.00	-	S/ 784,017.00	100
23	Protección social	S/ 6,630.00	100	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 6,630.00	100
7	Trabajo	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-	S/ 0.00	-
Total		S/ 11,149,258.00	85	S/ 9,938,587.00	84	S/ 7,640,599.00	93	S/ 5,628,461.00	96	S/ 6,650,457.00	99	S/ 41,007,362.00	92

Fuente: MEF/Transparencia Económica/ Consulta de Ejecución de Gastos (al 19/01/18)

## 4.2. DISCUSION

Los resultados obtenidos sobre la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Omacha, muestran un avance significativo que pasó de 85% al 99% en cuestión de gasto del presupuesto; por su parte Quispe (2016), en su tesis titulada “La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la municipalidad distrital de Taraco, Periodos 2014-2015”, respecto al presupuesto de gastos de la municipalidad distrital de Taraco, señalan que pueden demostrar que no existe paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 6, 635,392.00 nuevos soles y el presupuesto ejecutado de S/ 6, 139,615.00, que representa el 92.53%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 7, 685,557.00 y el presupuesto ejecutado de S/ 5, 534,865.00 que representa el 72.02% demostrando en ambos periodos un cumplimiento de gastos ejecutados deficientes por lo tanto no se cumplieron con el gasto satisfactoriamente según lo planificado.

En cuanto a la municipalidad distrital de Omacha se demuestra un avance significativo puesto que en el año 2013, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a la suma de S/ 13, 181,675.00 y el Presupuesto Ejecutado (PE), S/ 11,149,258.00 mostrando un avance del 85%. En el año 2014 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a la suma de S/ 11,779,350.00 y el presupuesto ejecutado (PE), S/ 9,938,587.00 mostrando un avance del 84%. En el año 2015 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a la suma de S/ 8,182,773.00 y el Presupuesto Ejecutado (PE), S/ 7,640,599.00 mostrando un avance del 93%. En el año 2016 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a la suma de S/ 5,892,061.00 y el Presupuesto Ejecutado (PE), S/ 5,628,461.00 mostrando un avance del 96%. Finalmente, en el año 2017, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a la suma de S/ 6,718,619.00 y el presupuesto ejecutado (PE), S/ 6, 650,457.00, mostrando un avance del 99% demostrando así su avance el periodo de estudio.

Sin embargo, Quispe (2016), en su tesis titulada “La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la municipalidad distrital de Taraco, Periodos 2014-2015”, el presupuesto de ingreso de la municipalidad distrital de Taraco, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 6,353,245.00 y el presupuesto ejecutado de 6,249,014.00 nuevos soles que representa el 98.36% y en el periodo 2015 se tuvo un

presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 7,489,078.00 y el presupuesto ejecutado de S/ 6,681,952.00 que representa el 89.22% demostrando que en 2014 tiene cumplimiento de ingreso ejecutado optimo, y en el periodo 2015 un cumplimiento de ingreso ejecutado regular; por lo tanto, la ejecución presupuestal se va de regular a optimo que consiste en el cumplimiento con las metas y objetivos institucionales.

Finalmente Paco (2014), en su tesis titulada “El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013”, encontró que los recursos presupuestales que administra la municipalidad provincial de Huancavelica, en gran parte se destinaron en el año 2013 a invertir en infraestructura pública, pero ello no necesariamente mejora los niveles de calidad de vida de la población en tal sentido una óptima ejecución presupuestal mejorara la calidad de gasto público. Con respecto a la municipalidad distrital de Omacha en el periodo 2013 – 2017. En el año 2013, se invirtió principalmente en la función de saneamiento, llegando al monto de S/4,044,110.00 y representando un 31% del (PIM). Mientras que en el 2014 la función de transporte se modificó el presupuesto S/ 2,804,791.00 representando un 24% del (PIM). En el 2015, la función de saneamiento el presupuesto ascendió al monto de S/ 3,136,767.00 representando el 40% del (PIM), para el 2016 la función saneamiento asciende al monto de S/ 1,548,589.00 representando un 27% del (PIM), finalmente para el 2017 la función de saneamiento ascendió a la suma de S/ 2,633,472.00.

En cuanto a la distribución de los ingresos se demuestra que los recursos que priman en la municipalidad distrital de Omacha es el canon y sobre canon, en cuanto a la ejecución de los ingresos en el año 2013 se ejecutó el 82.8%, en el año 2014 su avance fue del 88.3%, en el año 2015 se ejecutó el 95.3% y en el año 2016 se mostró un avance del 82%, finalmente en el año 2017 se ejecutó el 74.2%, demostrándose que los ingresos se ejecutaron de la misma forma a la designación en las funciones.

## Capítulo V

### Conclusiones y recomendaciones

#### 5.1. CONCLUSIÓN

1. En cuanto a la programación del presupuesto del distrito de Omacha en el periodo del 2013 – 2017, se observó que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ha experimentado una disminución sustancial de S/ 6, 091,054.00 durante los 5 años, representándose en 61%, menos con respecto al 2016. De la misma manera se observó que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) se redujo en 49%, significando una diferencia de S/ 6, 463,056.00 con respecto al año inicial. Estas reducción en el (PIA + modificación =PIM) con respecto a los proyectos de inversión se sustentan principalmente por la reducción de ingresos de la principal fuente de financiamiento que es canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
2. En cuanto a las fuentes de financiamiento del presupuesto de la municipalidad de Omacha se ha identificado que las fuentes de financiamiento constantes durante los 5 años han sido los rubros del canon y sobrecanon, recursos directamente recaudados y el fondo de compensación municipal, siendo la principal fuente canon y sobrecanon, financiando entre el 82.8% y 74.2% del total del presupuesto durante los 5 periodos, teniendo una tendencia de reducción en cada año. Asimismo, se observa que ante esta situación de reducción del presupuesto se promueve la participación de otras fuentes de financiamiento como es el caso de la fuente recursos ordinarios que ha financiado presupuesto los años 2013 y 2016 con un monto de S/ 1, 576,085.00 y S/ 784,018.00 respectivamente y una representación de 12% y 13% financiando principalmente proyectos de educación y vivienda y desarrollo urbano; asimismo, la fuente recursos por operaciones oficiales de crédito con un 5.1% con un monto de S/ 605,541.00 de financiamiento a través de bonos soberanos los cuales fueron destinados a proyectos de la función de educación; finalmente en el año 2017 además de las tres principales fuentes de financiamiento se sumó la fuente donaciones y transferencias con un monto de S/ 1, 357,088.00 equivalente a un 20.2% del presupuesto anual, el cual ha sido destinado a proyectos de saneamiento.
3. Referente a la ejecución presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) durante los 5 años de estudio se determina que ha tenido una evolución positiva constante

demostrando eficiencia en el gasto, el año 2013 se ejecutó el 84.6% de presupuesto asignado y el 2017 logro ejecutar el máximo con una representación de un 98.9% equivalente a S/ 6, 650,457.00 de S/ 6, 718,619.00 presupuestado para ese año. Lo que demuestra una contraposición a la reducción del presupuesto realizando una óptima capacidad de gasto en la ejecución de los proyectos en la municipalidad distrital de Omacha.

4. El análisis de la ejecución presupuestaria de la municipalidad de Omacha durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 ha sufrido las siguientes evoluciones en cuanto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se ha reducido en un 61% durante los cinco años; asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tuvo una reducción de 49% durante los cinco años. Con respecto a las fuentes de financiamiento se ha identificado que la principal fuente de financiamiento de proyectos de inversión es canon y sobrecanon financiando el año 2013 un 82.8% del total del presupuesto, asimismo el 2014 financio el 88.3%, el 2015 financio el 95.3%, para el 2016 financio el 82.1% y finalmente para el 2017 financio el 74.2% del total del presupuesto otorgado ese año, asimismo la disminución del presupuesto por esta fuente de financiamiento a exigido ver otras fuentes de financiamiento como en el 2014 operaciones oficiales de crédito y el 2017 financiamiento por donaciones y transferencias las que permitieron incrementar el presupuesto estos dos años. Con respecto a la ejecución financiera de los presupuestos anuales se ha experimentado una ejecución eficiente la que ha ido incrementando del 84.6 % al 98.9% durante los 5 años. Se concluye que la gestión del municipio ha tenido preocupación por incrementar el presupuesto en cada año a pesar de los recortes presupuestales aperturando nuevas fuentes de financiamiento al mismo tiempo que ha direccionado el presupuesto a funciones programáticas necesarias para el desarrollo del distrito, en tal sentido se ha ejecutado los presupuestos anuales al máximo.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda que la gestión de la municipalidad del distrito de Omacha debe de establecer la ejecución presupuestaria en función de una planificación territorial que contemple parámetros de medición trimestral y estándares de calidad de los servicios a efectos de tener un análisis cuantificable respecto al logro de resultados y eficiencia en cada ejercicio fiscal, asimismo, conocer los resultados en la reducción de las brechas sociales en el distrito de Omacha.
2. Se recomienda que la gestión edil tenga consideraciones estratégicas para diversificar sus fuentes de financiamiento para contrarrestar la reducción de la fuente principal de canon y sobre canon, promoviendo alianzas estratégicas con direcciones sectoriales y otras instituciones del estado, así mismo gestionar financiamiento a través de cooperación internacional para gestionar proyectos de salud, agricultura educación y medio ambiente entre otras que promuevan el desarrollo del distrito.
3. La gestión municipal, debe elaborar un instrumento de planificación y gestión municipal para priorizar adecuadamente los ejes estratégicos de una ejecución presupuestaria que contemple financiar proyectos que permitan reducir las brechas sociales en el distrito de Omacha.
4. La gestión municipal del distrito de Omacha además de tener una preocupación en realizar el mayor gasto del presupuesto anual, que demuestra una capacidad de gasto, debe de enfocar la ejecución del gasto en función de eficiencia de gasto.

## BIBLIOGRAFÍA

- Anaya, P. E. (1971). *Joyas del espíritu de profecía respecto a la educación adventista*. Obtenido de Corporación Universitaria Adventista UNAC: [svga.unac.edu.co/svga/singco/recurso\\_ver.php?id=1367](http://svga.unac.edu.co/svga/singco/recurso_ver.php?id=1367)
- Arias, D. (2014). *Control, interno en la ejecución presupuestaria del gasto público en la municipalidad distrital de Llacanora años 2012-2013(Tesis Pregrado)*. Universidad Nacional de Cajamarca: Cajamarca.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Delgado, I. (2013). *Avances y Perspectivas en la Implementación del Presupuesto Por Resultados en Perú(Tesis Pregrado)*. Pontificia Universidad Católica Del Perú: Lima.
- Economía y Finanzas, M. d. (2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411*. Lima.
- Finanzas, M. (24 de Marzo de 2011). Obtenido de: [www.mef.gob.pe/...publica/.../Directiva\\_General%20\\_del\\_SNIP\\_actualizada\\_por\\_RD](http://www.mef.gob.pe/...publica/.../Directiva_General%20_del_SNIP_actualizada_por_RD).
- Gancino, A. (2010). *La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundación Pastaza en el periodo 2009. Tesis*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato- Ecuador.
- Gomez, F. (1994). *El Presupuesto de la Empresa Industrial*. Caracas- Venezuela: Ediciones Frigor.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de Investigación*. México: McGraw Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Ejecución presupuestaria*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>
- Ministerio de Economía, y. F. (2013). *Decreto Supremo N° 017-84-PCM*. Lima.
- Municipalidades, L. O. (2003). *Ley N° 27972*. Lima.
- Namihas, R. A. (2016). *Proceso Presupuestario del Sector Público*. Lima: Separata Especial.
- Ñaupá, D. (2016). *Incidencia del Control Interno en la Ejecución Presupuestaria de Gastos en la Municipalidad Distrital de Asillo, Periodos 2014 - 2015(Tesis Pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano: Puno.



- Paco, L. (2014). *El Proceso de Ejecución Presupuestal y su Influencia en la Calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013*(Tesis Pregrado). Universidad Nacional De Huancavelica: Huancavelica.
- Paucar, J. (2015). *El Control Interno y su Incidencia en la Ejecución de Gastos en la Municipalidad Distrital de Olleros – 2014*(Tesis Pregrado). Universidad Católica los Ángeles Chimbote: Huaraz.
- Presupuesto, L. G. (2005). *Ley N° 28411*. Lima.
- Quispe, E. (2016). *La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la municipalidad distrital de Taraco, Periodos 2014-2015*(Tesis Pregrado). Universidad Nacional del Altiplano: Puno.
- Rueda, M. (2003). *El sistema de ejecución presupuestaria y su aplicación en las instituciones del gobierno central*(Tesis Pregrado). Tesis. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Ecuador.

# ANEXOS

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: “Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la Municipalidad Distrital de Omacha, Paruro, Cusco 2013-2017”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cómo es la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017?</p>	<p><b>Objetivos General</b></p> <p>Describir la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013-2017.</p>	<p><b>Variable</b></p> <p>Ejecución presupuestal</p>	<p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p><b>Diseño:</b></p> <p>No Experimental-transaccional</p> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b></p> <p><b>Población:</b></p> <p>La población de estudio estuvo conformada por los proyectos en el marco de las inversiones en sus diferentes áreas funcionales.</p> <p><b>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS</b></p> <p><b>Técnica e Instrumento</b></p> <p>Análisis documental</p> <p><b>MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS.</b></p> <p>Para el análisis de datos se utilizó programa Microsoft Excel.</p>
<p><b>Problema Especifico</b></p> <p>1. ¿Cuál es la programación presupuestal en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013-2017?</p> <p>2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de la programación el presupuesto institucional en el marco de las inversiones de la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017?</p> <p>3. ¿Cuáles son los resultados de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013-2017?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1. Describir la programación presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017.</p> <p>2. Describir las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017.</p> <p>3. Describir los resultados de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha – Paruro 2013 -2017.</p>	<p><b>DIMENSIÓN 1</b></p> <p>Programación Presupuestaria.</p> <p><b>DIMENSIÓN 2</b></p> <p>Fuentes de financiamiento</p> <p><b>DIMENSIÓN 3</b></p> <p>Ejecución presupuestaria</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de planeamiento, gestión y reserva de contingencia</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de orden público y seguridad</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos agropecuarios</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de energía</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de transporte</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de ambiente</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de vivienda y desarrollo urbano</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de saneamiento</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de salud O</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de cultura y deportes</li> <li>- Presupuesto asignado a proyectos de educación</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto proveniente de recursos ordinarios</li> <li>- Presupuesto proveniente de recursos directamente recaudado</li> <li>- Presupuesto proveniente de recursos por operarios oficiales de crédito</li> <li>- Presupuesto proveniente de donaciones y transferencias</li> <li>- Presupuesto proveniente de recursos determinados</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de planeamiento, gestión y reserva de contingencia</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de orden público y seguridad</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos agropecuarios</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de energía</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de transporte</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de ambiente</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de vivienda y desarrollo urbano</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de saneamiento</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de salud</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de cultura y deportes</li> <li>- Presupuesto ejecutado en proyectos de educación</li> </ul>

## Anexo 2: Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Tipo	Instrumento de medición
Ejecución presupuestal	Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)	Programación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto asignado a planeamiento, gestión y reserva de contingencia</li> <li>- Presupuesto asignado a orden público y seguridad</li> <li>- Presupuesto asignado a agropecuarios</li> <li>- Presupuesto asignado a energía</li> <li>- Presupuesto asignado a transporte</li> <li>- Presupuesto asignado a ambiente</li> <li>- Presupuesto asignado a vivienda y desarrollo urbano</li> <li>- Presupuesto asignado a de saneamiento</li> <li>- Presupuesto asignado a de salud</li> <li>- Presupuesto asignado a cultura y deportes</li> <li>- Presupuesto asignado a educación</li> </ul>	Mixto	Análisis documental
		Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos provenientes de canon y sobrecanon</li> <li>- Recursos directamente recaudados</li> <li>- Recursos ordinarios</li> <li>- Recursos provenientes del fondo de compensación municipal</li> <li>- Recursos por operaciones oficiales de crédito</li> <li>- Presupuesto proveniente de donaciones y transferencias</li> </ul>		
		Ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto ejecutado en planeamiento, gestión y reserva de contingencia</li> <li>- Presupuesto ejecutado en orden público y seguridad</li> <li>- Presupuesto ejecutado en agropecuarios</li> <li>- Presupuesto ejecutado en energía</li> <li>- Presupuesto ejecutado en transporte</li> <li>- Presupuesto ejecutado en de ambiente</li> <li>- Presupuesto ejecutado en vivienda y desarrollo urbano</li> <li>- Presupuesto ejecutado en saneamiento</li> <li>- Presupuesto ejecutado en salud</li> <li>- Presupuesto ejecutado en cultura y deportes</li> <li>- Presupuesto ejecutado en educación</li> </ul>		

### Anexo 3: Relación de Proyectos de la Municipalidad de Omacha

**2013**

Proyectos		PIA	PIM	Devengado	%
1	2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	2,039,264	387,000	361,057	93.3
2	2000229: ELECTRIFICACION RURAL	0	17,378	17,378	100.0
3	2000593: CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	0	9,423	9,423	100.0
4	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	343,334	246,314	71.7
5	2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	0	169,790	159,443	93.9
6	2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	0	1,495,629	1,432,956	95.8
7	2006326: CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS	0	598,200	559,266	93.5
8	2007751: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	0	509,977	460,807	90.4
9	2009064: DESARROLLO DE CAPACIDADES	0	441,023	396,186	89.8
10	2160598: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL SECTOR HUANCARANI CC SAHUA SAHUA OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	676,410	669,394	99.0
11	2160954: AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	441,998	410,731	92.9
12	2160955: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. 50366 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	552,101	547,641	99.2
13	2161608: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	2,055,010	1,247,964	60.7
14	2162408: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	856,990	825,315	96.3
15	2162856: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD DE HUILLCUYO, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	1,002,545	922,866	92.1
16	2163442: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CENTRO POBLADO DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	30,000	26,000	86.7
17	2164334: AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS COMUNIDAD DE HUILLQUE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	834,150	821,329	98.5
18	2164443: CREACION DE LA CASA MATERNA DEL PUESTO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	263,144	248,498	94.4
19	2164444: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN CCOYANI Y PERCCACJATA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	21,400	20,071	93.8
20	2164445: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	398,041	372,100	93.5
21	2174889: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INTEGRADA N 50803 DE LA COMUNIDAD DE SAHUA SAHUA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	38,406	38,406	100.0

22	2176361: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CHAPINA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	12,000	10,700	89.2
23	2176362: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO PARCCO COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	12,000	10,800	90.0
24	2176416: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO DE PICHACA COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	12,000	10,500	87.5
25	2176426: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE TAHUI, COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	12,000	11,100	92.5
26	2176704: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CCOYANI COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	64,615	58,398	90.4
27	2177810: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE VIGA LOSA EN EL SECTOR FUNDICION COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	12,000	11,000	91.7
28	2211479: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. OSCCOLLOPATA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	1,220,885	1,220,885	100.0
29	3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	0	43,000	41,000	95.3
30	3033249: COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	0	382,371	13,201	3.5

### Año de Ejecución: 2014

Proyecto		PIA	PIM	Devengado	Avance %
1	2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	100,000	803,562	520,355	64.8
2	2000229: ELECTRIFICACION RURAL	0	21,586	21,586	100.0
3	2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,775,526	636,414	624,915	98.2
4	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	300,000	95,163	95,100	99.9
5	2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	350,000	16,256	15,992	98.4
6	2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	100,000	1,730,769	1,671,292	96.6
7	2006326: CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS	0	74,991	74,990	100.0
8	2007751: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	500,000	31,524	31,524	100.0
9	2160954: AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	101,811	101,811	100.0
10	2160955: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. 50366 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	29,682	29,682	100.0

11	2161608: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	1,000,000	1,951,499	1,882,522	96.5
12	2162408: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	170,305	169,005	99.2
13	2162856: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD DE HUILLCUYO, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	132,564	132,564	100.0
14	2164334: AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS COMUNIDAD DE HUILLQUE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	378,523	331,953	87.7
15	2164445: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	25,371	25,370	100.0
16	2176361: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CHAPINA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	250,000	3,500	3,500	100.0
17	2176362: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO PARCCO COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	250,000	70,500	3,500	5.0
18	2176416: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO DE PICHACA COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	350,000	71,559	3,500	4.9
19	2176426: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE TAHUI, COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	250,000	5,179	4,700	90.8
20	2176704: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CCOYANI COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	350,000	3,500	3,500	100.0
21	2184596: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL Y ACCESO A LA PLAZA DEL ANEXO ANTAYAJE COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	1,048,651	903,695	86.2
22	2184950: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.PRIMARIA N° 501245 DEL ANEXO HUANCARANI COMUNIDAD DE SAHUA SAHUA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	385,235	331,513	86.1
23	2189475: CREACION PLAZA DE ARMAS DEL ANEXO ANTAYAJE COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	53,720	53,720	100.0
24	2189834: CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. SECUNDARIA SAN ISIDRO DEL ANEXO ANTAYAJE COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	399,289	387,036	96.9
25	2192497: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS ANEXOS DE KURPA ALTO, OMALA Y CHIUCA DE LA COMUNIDAD DE QUILLE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	719,000	585,392	81.4

26	2202354: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO HACCA COMUNIDAD HACCA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	33,300	11,300	33.9
27	2202355: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO ANCASCOCHA, COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	10,700	10,700	100.0
28	2202773: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	32,850	32,850	100.0
29	2211479: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. OSCCOLLOPATA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	605,541	265,989	43.9
30	2218762: CREACION DE LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACION DE JUEGOS DEPORTIVOS HUILLCUYO, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	200,000	372,875	339,478	91.0
31	2226208: MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN LAS COMUNIDADES DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	300,000	11,200	11,200	100.0
32	2234823: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.PRIMARIA N° 50369 ANEXO HUILLQUE COMUNIDAD DE HUILLQUE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	300,000	28,000	28,000	100.0
33	2234840: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. PRIMARIA N 501264 DEL ANEXO CHAPINA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	871,150	842,210	96.7
34	2234841: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E SECUNDARIA SECTOR CCASAPATA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	25,000	25,000	100.0
35	2234870: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO PACLLA COMUNIDAD DE HACCA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	453,013	359,720	79.4
36	3033249: COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	0	132,189	14,885	11.3

### Año de Ejecución: 2015

Proyecto		PIA	PIM	Devengado	Avance %
1	2161608: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	100,000	1,004,936	1,004,852	100.0
2	2163442: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CENTRO POBLADO DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	1,000,000	476,920	476,143	99.8
3	2176361: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CHAPINA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	267,846	7,090	7,090	100.0



4	2176426: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE TAHUI, COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	8,065	8,065	100.0
5	2176704: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CCOYANI COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	633,089	1,289,903	1,260,207	97.7
6	2184950: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.PRIMARIA N° 501245 DEL ANEXO HUANCARANI COMUNIDAD DE SAHUA SAHUA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	383,386	691,979	690,289	99.8
7	2189475: CREACION PLAZA DE ARMAS DEL ANEXO ANTAYAJE COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	747,411	1,467,738	1,110,004	75.6
8	2192497: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS ANEXOS DE KURPA ALTO, OMALA Y CHIUCA DE LA COMUNIDAD DE QUILLE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	739,248	726,398	98.3
9	2221291: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION OSCCOLLOPATA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	120,000	578,310	576,077	99.6
10	2223068: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES EN MADRES GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	347,673	339,276	97.6
11	2234840: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. PRIMARIA N 501264 DEL ANEXO CHAPINA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	352,422	348,730	99.0
12	2234870: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO PACLLA COMUNIDAD DE HACCA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	792,257	778,275	778,274	100.0
13	2294653: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	273,580	259,121	94.7
14	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	20,000	26,283	26,283	100.0
15	3000433: ENTIDADES CON FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE DESASTRES	0	65,721	63,446	96.5
16	3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	0	155,476	155,462	100.0

### Año de Ejecución: 2016

	Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
1	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	345,253	218,600	40,700	18.6
2	2163442: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CENTRO POBLADO DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	875,447	853,005	97.4
3	2174889: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INTEGRADA N 50803 DE LA COMUNIDAD DE SAHUA SAHUA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	31,500	31,500	100.0
4	2176361: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO CHAPINA COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	5,498	5,497	100.0

5	2176416: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO DE PICHACA COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	7,000	7,000	100.0
6	2176426: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE TAHUI, COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	5,498	5,497	100.0
7	2189475: CREACION PLAZA DE ARMAS DEL ANEXO ANTAYAJE COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	261,202	246,744	94.5
8	2192497: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS ANEXOS DE KURPA ALTO, OMALA Y CHIUCA DE LA COMUNIDAD DE QUILLE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	244,626	244,626	100.0
9	2221291: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION OSCCOLLOPATA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	252,691	235,494	93.2
10	2223068: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES EN MADRES GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	450,000	426,354	426,354	100.0
11	2226208: MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN LAS COMUNIDADES DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	59,800	59,800	100.0
12	2234823: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.PRIMARIA Nº 50369 ANEXO HUILLQUE COMUNIDAD DE HUILLQUE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	600,000	25,000	25,000	100.0
13	2234870: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO PACLLA COMUNIDAD DE HACCA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	410,520	410,518	100.0
14	2240074: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL ANEXO HUILLCUYO PARTE BAJA COMUNIDAD DE HUILLCUYO, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	280,000	351,300	351,300	100.0
15	2268508: CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL COMUNIDAD CAMPESINA DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	391,039	391,039	100.0
16	2274350: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR DE OCCOPAMPA COMUNIDAD CAMPESINA CHECCAPUKARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	392,979	392,979	100.0
17	2294653: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	869,275	848,739	97.6
18	2300627: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	314,676	314,676	100.0
19	2310020: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCION DE VIAS, CONTINGENCIAS Y MEJORA DE LA EJECUCION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	31,500	31,500	100.0

## Año de Ejecución: 2017

Proyecto		PIA	PIM	Devengado	Avance %
1	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	721,000	273,201	269,001	98.5
2	2161608: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	12,000	12,000	100.0
3	2163442: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CENTRO POBLADO DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	300,000	1,017,084	1,015,690	99.9
4	2176362: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO PARCCO COMUNIDAD DE ANTAPALLPA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	846,834	846,637	100.0
5	2176416: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ANEXO DE PICHACA COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	760,754	760,065	99.9
6	2189475: CREACION PLAZA DE ARMAS DEL ANEXO ANTAYAJE COMUNIDAD DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	300,000	924,770	923,634	99.9
7	2221291: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION OSCCOLLOPATA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	125,616	125,604	100.0
8	2223068: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES EN MADRES GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	200,000	244,480	233,679	95.6
9	2226208: MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN LAS COMUNIDADES DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	50,000	381,220	380,631	99.8
10	2234870: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO PACLLA COMUNIDAD DE HACCA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	8,800	8,800	100.0
11	2240074: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL ANEXO HUILLCUYO PARTE BAJA COMUNIDAD DE HUILLCUYO, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	5,500	5,500	100.0
12	2294653: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	200,000	656,584	655,259	99.8
13	2300627: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	300,000	314,349	308,890	98.3
14	2310043: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	400,000	937,517	900,677	96.1
15	2310073: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA DE OMACHA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	29,000	29,000	100.0

16	2342688: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES CON INNOVACION TECNOLOGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	78,000	78,000	100.0
17	2376248: CREACION DEL LOCAL COMISARIA TIPO E DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DE ANTAYAJE, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	0	77,910	77,910	100.0
18	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	30,000	85,326	85,326	100.0

## Anexo 4: Consulta de Ejecución de Gasto

### Protección Social

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar Año 2013 Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL				108,418,909,559	133,676,693,187	117,497,648,037	116,299,419,400	116,001,333,132	115,690,640,743	115,345,814,955	86.5
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				18,150,214,920	34,088,442,745	26,049,501,757	25,148,310,587	24,850,227,372	24,690,903,215	24,516,427,617	72.4
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				18,150,214,920	34,072,440,258	26,038,271,370	25,137,451,064	24,838,924,619	24,679,603,555	24,505,147,416	72.4
▲ Departamento 08: CUSCO				2,686,135,600	3,972,448,980	3,410,370,316	3,232,538,173	3,205,934,051	3,198,406,779	3,192,985,788	80.5
▲ Provincia 0810: PARURO				53,580,049	86,002,293	69,197,649	68,046,454	67,927,490	67,885,885	67,791,913	78.9
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA				12,537,037	16,121,873	14,640,353	13,660,377	13,660,377	13,660,377	13,654,585	84.7
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				9,969,264	13,181,675	12,116,823	11,149,258	11,149,258	11,149,258	11,147,202	84.6
▲ Función 23: PROTECCION SOCIAL				0	6,630	6,630	6,630	6,630	6,630	6,630	100.0

Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
● 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	6,630	6,630	6,630	6,630	6,630	6,630	100.0

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

# Energía

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Transparencia Económica PERU

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento		Trimestre	Mes	
▲ TOTAL				108,418,909,559	133,676,693,187	117,497,648,037	116,299,419,400	116,001,333,132	115,690,640,743	115,345,814,955	86.5
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				18,150,214,920	34,088,442,745	26,049,501,757	25,148,310,587	24,850,227,372	24,690,903,215	24,516,427,617	72.4
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				18,150,214,920	34,072,440,258	26,038,271,370	25,137,451,064	24,838,924,619	24,679,603,555	24,505,147,416	72.4
▲ Departamento 08: CUSCO				2,686,135,600	3,972,448,980	3,410,370,316	3,232,538,173	3,205,934,051	3,198,406,779	3,192,985,788	80.5
▲ Provincia 0810: PARURO				53,580,049	86,002,293	69,197,649	68,046,454	67,927,490	67,885,885	67,791,913	78.9
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA				12,537,037	16,121,873	14,640,353	13,660,377	13,660,377	13,660,377	13,654,585	84.7
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				9,969,264	13,181,675	12,116,823	11,149,258	11,149,258	11,149,258	11,147,202	84.6
▲ Función 12: ENERGIA				0	17,378	17,378	17,378	17,378	17,378	17,378	100.0

Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	17,378	17,378	17,378	17,378	17,378	17,378	100.0

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada: Estadísticas de uso

# Ambiente

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Transparencia Económica PERU

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ TOTAL										
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES										
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES										
▲ Departamento 08: CUSCO										
▲ Provincia 0810: PARURO										
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA										
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
▲ Función 17: AMBIENTE										
	Rubro			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
								Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
● 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	13,000	0	0	0	0	0

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La **columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

## Cultura y deporte

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?			¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento			Trimestre	Mes			
▲ TOTAL							108,418,909,559	133,676,693,187	117,497,648,037	116,299,419,400	116,001,333,132	115,690,640,743	115,345,814,955	86.5
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES							18,150,214,920	34,088,442,745	26,049,501,757	25,148,310,587	24,850,227,372	24,690,903,215	24,516,427,617	72.4
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES							18,150,214,920	34,072,440,258	26,038,271,370	25,137,451,064	24,838,924,619	24,679,603,555	24,505,147,416	72.4
▲ Departamento 08: CUSCO							2,686,135,600	3,972,448,980	3,410,370,316	3,232,538,173	3,205,934,051	3,198,406,779	3,192,985,788	80.5
▲ Provincia 0810: PARURO							53,580,049	86,002,293	69,197,649	68,046,454	67,927,490	67,885,885	67,791,913	78.9
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA							12,537,037	16,121,873	14,640,353	13,660,377	13,660,377	13,660,377	13,654,585	84.7
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							9,969,264	13,181,675	12,116,823	11,149,258	11,149,258	11,149,258	11,147,202	84.6
▲ Función 21: CULTURA Y DEPORTE							0	610,200	589,966	559,266	559,266	559,266	559,266	91.7

Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00: RECURSOS ORDINARIOS	0	20,200	20,200	20,200	20,200	20,200	20,200	100.0
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	590,000	569,766	539,066	539,066	539,066	539,066	91.4

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La **columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)



# Educación

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navigator/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Transparencia Económica PERU

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento		Trimestre	Mes		
▲ TOTAL												86.5
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES												72.4
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES												72.4
▲ Departamento 08: CUSCO												80.5
▲ Provincia 0810: PARURO												78.9
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA												84.7
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												84.6
▲ Función 22: EDUCACION												94.8
Rubro				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
● 00: RECURSOS ORDINARIOS				0	1,300,885	1,300,884	1,300,884	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		100.0
● 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	773,819	708,200	665,491	665,491	665,491	665,491		86.0

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La **columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

# Salud

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento		Trimestre	Mes	
▲ TOTAL											
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES											
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES											
▲ Departamento 08: CUSCO											
▲ Provincia 0810: PARURO											
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA											
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
▲ Función 20: SALUD											
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %			
● 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	13,370	13,370	13,370	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	100.0			
● 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	50,000	475,233	235,128	235,128	235,128	235,128	235,128	49.5			

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

# Transporte

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?					
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento		Trimestre	Mes				
▲ TOTAL							108,418,909,559	133,676,693,187	117,497,648,037	116,299,419,400	116,001,333,132	115,690,640,743	115,345,814,955	86.5
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES							18,150,214,920	34,088,442,745	26,049,501,757	25,148,310,587	24,850,227,372	24,690,903,215	24,516,427,617	72.4
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES							18,150,214,920	34,072,440,258	26,038,271,370	25,137,451,064	24,838,924,619	24,679,603,555	24,505,147,416	72.4
▲ Departamento 08: CUSCO							2,686,135,600	3,972,448,980	3,410,370,316	3,232,538,173	3,205,934,051	3,198,406,779	3,192,985,788	80.5
▲ Provincia 0810: PARURO							53,580,049	86,002,293	69,197,649	68,046,454	67,927,490	67,885,885	67,791,913	78.9
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA							12,537,037	16,121,873	14,640,353	13,660,377	13,660,377	13,660,377	13,654,585	84.7
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							9,969,264	13,181,675	12,116,823	11,149,258	11,149,258	11,149,258	11,147,202	84.6
▲ Función 15: TRANSPORTE							0	1,927,670	1,852,952	1,816,057	1,816,057	1,816,057	1,816,057	94.2

Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00: RECURSOS ORDINARIOS	0	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	100.0
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	8,700	8,700	8,700	8,700	8,700	8,700	100.0
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,863,970	1,789,252	1,752,357	1,752,357	1,752,357	1,752,357	94.0

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

# Agropecuario

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProj

Transparencia Económica PERU

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ TOTAL										
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES										
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES										
▲ Departamento 08: CUSCO										
▲ Provincia 0810: PARURO										
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA										
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
▲ Función 10: AGROPECUARIA										
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %		
● 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	21,340	21,340	21,340	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	100.0		
● 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,039,264	829,058	800,919	770,519	770,519	770,519	770,519	92.9		

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La **columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

## Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ TOTAL										
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES										
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES										
▲ Departamento 08: CUSCO										
▲ Provincia 0810: PARURO										
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA										
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
▲ Función 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %		
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	2,635	2,490	2,490	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	94.5		
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	192,503	184,158	184,158	184,158	184,158	184,158	95.7		
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,660,474	2,467,483	1,719,916	1,719,916	1,719,916	1,718,626	64.6		

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La **columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

# Saneamiento

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Tipo de Recurso			Sub-Genérica	Departamento	Trimestre
▲ TOTAL										
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES										
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES										
▲ Departamento 08: CUSCO										
▲ Provincia 0810: PARURO										
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA										
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
▲ Función 18: SANEAMIENTO										

Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00: RECURSOS ORDINARIOS	0	200,000	188,001	188,001	188,001	188,001	188,001	94.0
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	300,000	293,370	0	0	0	0	0	0.0
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	151,240	151,240	151,240	151,240	151,240	151,240	100.0
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,580,000	3,692,870	3,576,684	3,497,390	3,497,390	3,497,390	3,496,624	94.7

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

## Relación General

Seguimiento de la Ejecución x Consulta Amigable - Nav x

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2013&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

sábado, 10 de marzo del 2018

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2013 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Rubro			Sub-Genérica	Departamento	Trimestre
▲ TOTAL										
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES										
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES										
▲ Departamento 08: CUSCO										
▲ Provincia 0810: PARURO										
▲ Municipalidad 081006-300763: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA										
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										

Función	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input checked="" type="radio"/> 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0	2,855,612	2,654,131	1,906,564	1,906,564	1,906,564	1,905,274	66.8
<input type="radio"/> 10: AGROPECUARIA	2,039,264	850,398	822,259	791,859	791,859	791,859	791,859	93.1
<input type="radio"/> 12: ENERGIA	0	17,378	17,378	17,378	17,378	17,378	17,378	100.0
<input type="radio"/> 15: TRANSPORTE	0	1,927,670	1,852,952	1,816,057	1,816,057	1,816,057	1,816,057	94.2
<input type="radio"/> 17: AMBIENTE	0	13,000	0	0	0	0	0	0.0
<input type="radio"/> 18: SANEAMIENTO	7,880,000	4,337,480	3,915,925	3,836,632	3,836,632	3,836,632	3,835,865	88.5
<input type="radio"/> 20: SALUD	50,000	488,603	248,498	248,498	248,498	248,498	248,498	50.9
<input type="radio"/> 21: CULTURA Y DEPORTE	0	610,200	589,966	559,266	559,266	559,266	559,266	91.7
<input type="radio"/> 22: EDUCACION	0	2,074,704	2,009,084	1,966,375	1,966,375	1,966,375	1,966,375	94.8
<input type="radio"/> 23: PROTECCION SOCIAL	0	6,630	6,630	6,630	6,630	6,630	6,630	100.0

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La **columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 09 de marzo de 2018.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

**Anexo 5: Transferencias del Tesoro Público**

**Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones - 2013**

N°	Meses	13 - Sub Cuenta-Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestion y Modernizacion Municipal	H - Sub Cuenta-Canon Minero	I - Sub Cuenta-Canon Hidroenergetico	L - Sub Cuenta-Canon Forestal	M - Sub Cuenta-Canon Gasifero, Renta	N - Sub Cuenta-Canon Gasifero, Regalias	P - Sub Cuenta-Regalias Mineras	Total por Mes
1	Enero								0
2	Febrero			2,648.80		209,346.00			211994.8
3	Marzo		11,726.90	2,812.74	5.51	220,192.50	1,141,961.37	1,842.41	1378541.43
4	Abril		1,047.67	2,678.49	0.76	209,852.06	566,411.21	14,447.06	794437.25
5	Mayo			2,648.77		209,345.86	513,791.51		516440.28
6	Junio		71.37	7.08	0.13	191,016.22	517,550.48	6.69	708651.97
7	Julio	186,219.00	132,722.11	82.81	1.84	192,347.99	460,895.45	31,736.45	1004005.65
8	Agosto		198.05	4,955.73	0.37	190,919.18	484,414.80	26.57	680514.7
9	Setiembre			1,645.55		190,843.00	515,392.29		707880.84
10	Octubre		60.79	1,658.53	0.28	190,878.83	519,866.32	24,018.36	736483.11
11	Noviembre		20.23	1,649.51	0.43	190,898.66	509,634.81	6.33	702209.97
12	Diciembre	486,112.00	8.88	1,647.14	0.22	190,856.21	540,711.64	2.18	1219338.27
									0
	<b>Total Año</b>	<b>672,331.00</b>	<b>145,856.00</b>	<b>22,435.15</b>	<b>9.54</b>	<b>1,977,150.65</b>	<b>5,770,629.88</b>	<b>72,086.05</b>	<b>8,660,498.27</b>



<b>07-FOCOMUN Y 00-RECURSOS ORDINARIOS - 2013</b>				
<b>A - Fondo de Compensacion Municipal (Foncomun)</b>	<b>L - Recursos Ordinarios (RO)</b>	<b>B - Recursos Ordinarios (RO)</b>	<b>10 - Recursos Ordinarios (RO)</b>	<b>Total Mes</b>
125,009.72	9,921.00			134,930.72
	9,921.00	1,220,885.00		1,230,806.00
248,537.10	9,921.00			258,458.10
106,167.59	9,921.00			116,088.59
104,962.43	9,921.00			114,883.43
118,985.16	9,921.00			128,906.16
103,764.18	9,921.00			113,685.18
113,054.12	9,921.00			122,975.12
119,317.28	9,921.00		355,200.00	484,438.28
112,972.85	9,921.00			122,893.85
124,046.49	9,921.00			133,967.49
118,333.96	9,919.00			128,252.96
				0.00
<b>1,395,150.88</b>	<b>119,050.00</b>	<b>1220885</b>	<b>355200</b>	<b>3,090,285.88</b>

## Anexo 6: Autorización de la Municipalidad



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA

Provincia de Paruro - Región - Cusco  
Creado por Ley del 02 de Enero de 1857



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Omacha, 18 de Julio del 2017.

**CARTA N° 25-2017-MDO-A**

Sr. (s). Sabina Portilla Arizabal

Ciudad:-

ASUNTO : AUTORIZACION DE ACCESO A LA INFORMACION PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION.

REF : SOLICITUD DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2017.

De mi consideración:

Previo un cordial saludo me dirijo a usted para manifestarle que he tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para acceso a la información documentaria de la Municipalidad Distrital de Omacha, con el fin de que realizará una investigación para el desarrollo de una tesis, para la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Unión, con respecto a la ejecución presupuestal de los periodos 2013 al 2017 de la municipalidad de Omacha.

Sobre el particular, habiendo evaluado su solicitud, comunico y autorizo a partir de fecha su acceso a la información requerida en el horario de oficina, bajo la supervisión del Jefe de la Oficina de Contabilidad Planificación y Presupuesto de la municipalidad distrital de Omacha, con la atinencia que la información obtención ya sea documentaria o digital, será exclusivamente para fines del desarrollo de su tesis, conforme se acredita en su solicitud de fecha 10 de junio del 2017, quedando prohibida brindar información a terceros sin autorización del titular, caso de incumplimiento se atenderá a las medidas que tomara el titular del pliego; por lo que, se le recomienda, guardar estricta reserva y ética en la información obtenida.

Sin otro en particular es cuanto comunico a usted.

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA  
PROVINCIA DE PARURO - REGION CUSCO  
CALLE 200Metros  
DPO 20000032

Cc. Asesoría Legal.

PLAZA DE ARMAS S/N - OMACHA TELF. (084)652583 OMACHA - PARURO

*"Unidos por el desarrollo y Modernidad de Omacha"*